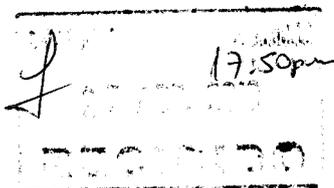


MINISTERIO DEL AMBIENTE
VICEMINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA
CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION
DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2759/OC-PE

ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN FINANCIERA
COMPLEMENTARIA Y OTROS INFORMES DEL PROGRAMA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



MINISTERIO DEL AMBIENTE
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

INFORME DE AUDITORIA DEL PROGRAMA POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORIA | 3 |
| ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS | |
| • Dictamen de los auditores independientes | 6 |
| • Estado de Flujos de Efectivo | 8 |
| • Estado de Inversiones Acumuladas | 9 |
| • Notas a los estados financieros | 10 |
| INFORME SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA | |
| • Dictamen de los auditores independientes | 17 |
| • Notas a la información financiera complementaria | 18 |
| • Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 | 20 |
| INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS FINANCIERAS DEL CONTRATO Y MANUAL OPERATIVO | |
| • Dictamen de los auditores independientes | 26 |
| • Informe de cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del reglamento operativo | 27 |
| INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS EN LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS | |
| • Resumen del informe de revisión ex - post de adquisiciones Anexos I y II | 39 41 |
| • Informe de la revisión posterior Anexos A, B, y C | 43 45 |
| INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS GESTIÓN | 48 |
| INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | |
| • Informe de los auditores independientes | 64 |
| • Evaluación del Sistema de Control Interno | 66 |
| • Visita a Obras de Infraestructura | 72 |
| • Aspecto de Importancia y Memorando de Control Interno | 73 |
| • Seguimiento a la implementación de Recomendaciones a Aspectos de Importancia y Memorando de Control Interno de exámenes anteriores | 77 |

S/. = Nuevos soles

US\$ = Dólar estadounidense



**MINISTERIO DEL AMBIENTE
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ZONAS PRIORITARIAS**

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE AUDITORIA

1. DEL PROGRAMA

El "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" plantea como solución, la gestión integral de los residuos sólidos en zonas priorizadas del país, comprendiendo 31 proyectos, de los cuales 25 son formulados por Municipalidades Provinciales y 06 corresponden a Municipalidades Distritales.

El Programa tiene un presupuesto estimado total de US\$ 101,679,544, financiado por diversas entidades, dentro de las cuales el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE financia US\$ 15,000,000.

De los 31 proyectos que comprende el Programa, 08 proyectos de ellos con un costo estimado de US\$ 18,500,000 son financiados parcialmente en US\$ 15,000,000 por el BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE y los US\$ 3,500,000 restantes son financiados con recursos de Aporte Local (Aporte MINAM US\$ 1,400,000 y Aporte de Municipalidades US\$ 2,100,000).

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

Objetivos

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros Básicos del Programa al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con las Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID.
2. Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información complementaria.
3. Informe sobre el cumplimiento por el ejecutor de cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo y del Manual Operativo.
4. Informe sobre los procesos de adquisición y elegibilidad de los gastos en las solicitudes de desembolsos.
5. Informar de evaluación sobre los procesos de gestión del Programa, sobre la base del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) y Planificación Financiera (PF), verificando la consistencia y cumplimiento de los diversos procesos acordados con el Banco (Plazos, recursos y metas).
6. Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno del organismo ejecutor y/o co-ejecutores.



Alcance

Nuestra auditoria se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria, vigentes en el Perú, y lineamientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

a) De los Estados Financieros Básicos del Programa

Nuestras pruebas y comprobaciones sobre los Estados Financieros Básicos del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, no revelaron excepciones que afecten nuestra opinión.

b) De la Información Financiera Complementaria

Como resultado de la lectura y verificación de la información financiera complementaria, consideramos que se encuentran razonablemente presentados, en todos los aspectos importantes respecto de los Estados Financieros Básicos del Programa por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

c) Del informe sobre el cumplimiento de cláusulas de carate contable y financieras del Contrato de Préstamo y del Manual Operativo.

Como resultado de la evaluación del cumplimiento de cláusulas de carácter contable y financiero incluidas en el Contrato de Préstamo y lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa, se determinó que el Organismo Ejecutor del Programa ha dado cumplimiento a todos los aspectos relevantes de lo establecido en dichos documentos.

d) De Informe sobre los Procesos de Adquisiciones y elegibilidad de los gastos en las Solicitudes de Desembolso:

- De los Procesos de Adquisiciones

De la evaluación selectiva de los procesos llevados a cabo por el Organismo Ejecutor del Programa para la adquisición de obras, bienes y servicios durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, concluimos que estos se han realizado siguiendo los lineamientos planteados en las políticas de adquisiciones del BID (GN-2349-9 y GN-2350-9) dentro del marco de la legalidad, transparencia y economía, consecuentemente los desembolsos evaluados en relación a las mismas son elegibles.

- De las Solicitudes del Desembolso

De la evaluación selectiva efectuada a la documentación sustentatoria de los gastos efectuados con los recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo y de Aporte Local (MINAM y Municipalidades) los mismos que respaldan las justificaciones de gastos en las Solicitudes de Desembolsos presentados al BID, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, no se han determinado excepciones que puedan llevarnos a considerarlas como inelegibles.

e) De la Evaluación a los Procesos de Gestión

Evaluamos los procesos de gestión, verificando el cumplimiento por el Organismo Ejecutor del Programa a los lineamientos y políticas impartidas por el Banco, y a las normas internas, manuales y otras regulaciones aplicables para la ejecución del mismo; así mismo evaluamos el cumplimiento de la programación de actividades de los Componentes del Programa a través de los instrumentos de gestión (PEP, POA, PAC y PF), a dicho efecto se verifico que en los informes de progreso correspondientes al primer y segundo semestre del año 2017, se exponen los logros alcanzados para cada uno de los Componentes del Programa.



f) Del Sistema de Control Interno

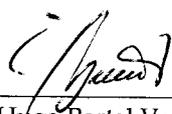
Obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno implementado por la Entidad Ejecutora del Programa por el periodo auditado, evaluamos los riesgos de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno del Programa.

Excepto algunas situaciones observadas y que están contenidas como aspecto de importancia y memorándum de control interno, no se ha observado ningún otro asunto que afecte la estructura del Sistema de Control Interno del Programa.

Lima, Perú

27 de abril de 2018

Refrendado por:



(Socio)

Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL PROGRAMA

A los Miembros del Comité Directivo del Programa

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", ejecutado por el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio, los cuales comprenden al Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2017 y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa, correspondientes al "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo BID y con aporte local del Gobierno de la República del Perú.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración del Programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Informes Financieros y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, vigentes en el Perú y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones materiales. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los Estados Financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluidos la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los Estados Financieros debido a fraude o error.

Al evaluar los riesgos el Auditor considera los controles internos importantes que utiliza la Entidad para la preparación y presentación de Estados Financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración del Programa, así como la evaluación general de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se describe en la nota 2a, los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo. La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los flujos de efectivo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y las inversiones acumuladas del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la norma contable referida en el párrafo anterior y las políticas contables descritas en la nota 2a.

Reporte sobre otros requerimientos legales y/o regulatorios

No se observaron situaciones que indique incumplimiento de las cláusulas financieras del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo durante el periodo sometido a nuestra auditoría.

Este informe se emite únicamente para información del Comité Directivo del Programa, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Contraloría General de la República y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Lima, Perú

27 de abril de 2018

Refrendado por:


_____(Socio)
Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264



Portal, Vega & Asociados



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Notas 1 y 2)

| | Al 31 de diciembre de 2017 | | | | | Al 31 de diciembre de 2016 | | | | |
|--|----------------------------|---------------|-------------------------|---------------|-------------|----------------------------|-------------------------|---------------|--|--|
| | Aporte | | Aporte Local | | | Aporte | | Aporte Local | | |
| | BID US\$ | MINAM US\$ | Municipalidades US\$ | Total US\$ | BID US\$ | MINAM US\$ | Municipalidades US\$ | Total US\$ | | |
| EFFECTIVO RECIBIDO | | | | | | | | | | |
| Total efectivo recibido al inicio del año | 12,060,615 | 1,692,754 | 1,805,162 | 15,558,531 | 8,214,615 | 1,007,801 | 1,745,686 | 10,968,102 | | |
| Durante el año: | | | | | | | | | | |
| Fondos recibidos del BID y Aporte Local | (4) 2,500,000 | 1,740,322 | 294,838 | 4,535,160 | 3,846,000 | 684,953 | 59,476 | 4,590,429 | | |
| Total efectivo recibido al cierre del año | 14,560,615 | 3,433,076 | 2,100,000 | 20,093,691 | 12,060,615 | 1,692,754 | 1,805,162 | 15,558,531 | | |
| DESEMBOLOSOS EFECTUADOS | | | | | | | | | | |
| Total desembolsos efectuados al inicio del año | 10,335,717 | 1,692,754 | 224,528 | 12,252,999 | 7,188,202 | 1,007,801 | - | 8,196,003 | | |
| Justificación de desembolsos | (5) 1,566,110 | 884,316 | 6,011 | 2,456,437 | 2,520,726 | 553,422 | - | 3,074,148 | | |
| Desembolsos pendientes de justificación | (6) 2,156,748 | 856,006 | 1,210,566 | 4,223,320 | 626,789 | 131,531 | 224,528 | 982,848 | | |
| Total desembolsos del año | 3,722,858 | 1,740,322 | 1,216,577 | 6,679,757 | 3,147,515 | 684,953 | 224,528 | 4,056,996 | | |
| Total desembolsos efectuados al cierre del año | 14,058,575 | 3,433,076 | 1,441,105 | 18,932,756 | 10,335,717 | 1,692,754 | 224,528 | 12,252,999 | | |
| EFFECTIVO DISPONIBLE AL CIERRE DEL AÑO | (3) 502,040 | - | 658,895 | 1,160,935 | 1,724,898 | - | 1,580,634 | 3,305,532 | | |

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros



MINISTERIO DEL AMBIENTE
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Notas 1 y 2)

| Categoría de Inversión | Presupuesto del Programa | | | | | | Inversiones acumuladas al 31 de diciembre 2016 | | | Inversiones realizadas durante el año 2017 | | | Inversiones acumuladas al 31 de diciembre 2017 | | | |
|------------------------|--------------------------|-----------|--------------|------------|------------|-----------|--|--------------|-----------------|--|-----------|-----------|--|-----------------|-----------|------------|
| | Aporte | | Aporte Local | | Total | Aporte | | Aporte Local | | Total | Aporte | | Aporte Local | | Total | |
| | BID | MINAM | MINAM | Munic. | | BID | MINAM | MINAM | Municipalidades | | BID | MINAM | MINAM | Municipalidades | | |
| US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | | |
| Proyectos | 12,400,000 | 1,200,000 | 2,100,000 | 15,700,000 | 8,717,520 | 1,495,045 | 224,528 | 10,437,093 | 3,660,457 | 1,740,322 | 1,216,577 | 6,617,356 | 12,377,977 | 3,235,367 | 1,441,105 | 17,054,449 |
| Gestión | 2,500,000 | 200,000 | - | 3,300,000 | 1,529,628 | 197,709 | - | 1,727,337 | 32,178 | - | - | 32,178 | 1,561,806 | 197,709 | - | 1,759,515 |
| Auditoría | 100,000 | - | - | 100,000 | 88,569 | - | - | 88,569 | 30,223 | - | - | 30,223 | 118,792 | - | - | 118,792 |
| | 15,000,000 | 1,400,000 | 2,100,000 | 19,100,000 | 10,335,717 | 1,692,754 | 224,528 | 12,252,999 | 3,722,858 | 1,740,322 | 1,216,577 | 6,679,757 | 14,058,575 | 3,433,076 | 1,441,105 | 18,932,756 |



MINISTERIO DEL AMBIENTE
VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 2017

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

DEL PROGRAMA

El "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" plantea como solución, la gestión integral de los residuos sólidos en zonas priorizadas del país, comprendiendo 31 proyectos, de los cuales 25 son formulados por Municipalidades Provinciales y 06 corresponden a Municipalidades Distritales.

El Programa tiene un presupuesto estimado total de US\$ 101,679,544 que serán financiado por las entidades siguientes:

Costos Estimados del Programa

| Entidad | Monto US\$ |
|-----------------|--------------------|
| JICA | 56,000,000 |
| BID | 15,000,000 |
| MINAM | 22,258,288 |
| Municipalidades | 8,421,256 |
| Total | 101,679,544 |

Mediante Decreto Supremo N° 143-2012-EF de fecha 11 de agosto de 2012 se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada por la República del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID - destinada a financiar parcialmente el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" disponiéndose que su ejecución esté a cargo del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio.

De los 31 Proyectos que comprende el Programa, 08 Proyectos son financiados parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo 2759/OC-PE, estos proyectos son:



Proyectos Financiados por el BID

| Código SNIP | Nombre del PIP | Municipalidad |
|-------------|--|--|
| 161450 | Ampliación y mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Bagua y ampliación de la disposición final para los residuos sólidos municipales de las ciudades de La Peca, El Parco, Copallín y Aramango, Provincia de Bagua, Región Amazonas | Municipalidad Provincial de Bagua |
| 126569 | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la zona urbana del distrito de Andahuaylas y disposición final de San Jerónimo y Talavera, provincia de Andahuaylas - Apurímac | Municipalidad Provincial de Andahuaylas |
| 145441 | Mejoramiento, ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales Yauyos, distrito de Yauyos - Jauja - Junín | Municipalidad Distrital de Yauyos |
| 145493 | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales, distrito de Chancay - Huaral - Lima | Municipalidad Distrital de Chancay |
| 152498 | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Ayacucho, y del servicio de disposición final de las ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, provincia de Huamanga - Ayacucho | Municipalidad Provincial de Huamanga |
| 73415 | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en Villa San Juan, distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto | Municipalidad Distrital de San Juan Bautista |
| 78861 | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en el ámbito urbano del distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa - Pasco | Municipalidad Distrital de Pozuzo |
| 84935 | Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos de la ciudad de Oxapampa y del servicio de disposición final de los distritos de Chontabamba y Huancabamba, provincia de Oxapampa - Pasco | Municipalidad Provincial de Oxapampa |

El costo de estos 08 Proyectos ha sido estimado en US\$ 18,500,000 de los cuales el BID financia US\$ 15,000,000 a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE y los US\$ 3,500,000 restantes son financiados con recursos de Aporte Local (Aporte del MINAM US\$ 1,400,000 y Aporte de Municipalidades US\$ 2,100,000), siendo su estructura la siguiente:

Costo y Financiamiento (en millones de US\$)

| ITEM | Total | | Aporte BID | | Aporte Local | | | |
|-----------------------------|-------------|-------------|------------|-------------|--------------|-----------------|-------------|-------------|
| | Monto | % | Monto | % | MINAM | Municipalidades | Total Local | % |
| I. Proyectos | 15.1 | 0.82 | 12.4 | 0.83 | 1.2 | 2.1 | 3.3 | 94% |
| II. Gestión | 3.3 | 0.18 | 2.5 | 0.17 | 0.2 | 0 | 0.2 | 6% |
| Gastos UEP | | | 0.2 | | 0.1 | | | 0% |
| Consultoría internacional | | | 1.6 | | 0 | | | 0% |
| Plan de Intervención social | | | 0.7 | | 0.1 | | | 0% |
| III. Auditoria | 0.1 | 0.01 | 0.1 | 0.01 | 0 | | 0 | 0% |
| TOTAL US \$ | 18.5 | 1.00 | 15 | 1.00 | 1.4 | 2.1 | 3.5 | 1.00 |
| TOTAL % | 100% | | 81% | | 19% | | | |



El Programa consta de dos componentes:

(1) Proyectos

Este componente incluye actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. Para tal fin, se llevará a cabo la adquisición de papeleras, contendedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros. Con estas inversiones cada proyecto tendrá los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección y transporte de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los mismos.

(2) Gestión

Este componente incluye actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la Unidad Ejecutora del Programa - UEP. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera de las Municipalidades, mediante consultorías sobre los siguientes temas: Gerencia Especializada, Supervisión y Monitoreo de los Servicios de Limpieza Pública, Sistema de Costeo, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se preparan e implementan planes de capacitación a las organizaciones de segregadores, sensibilización comunitaria y ejecución de planes piloto de recolección selectiva con segregación en fuente. Para fines de apoyo a la UEP, se contratarán servicios de auditoría, y consultorías en estudios de línea de base, evaluación de medio término, de resultado y de impacto.

DEL ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio, cuenta con autonomía administrativa y financiera, tiene a su cargo funciones administrativas, financieras, económicas, coordinación de aspectos técnicos, así como de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa.

La Unidad Ejecutora del Programa - UEP implementará sus acciones en estrecha coordinación con las Municipalidades que forman parte del Programa. Para ello, la UEP suscribirá Convenios de Cooperación Interinstitucional con los Gobiernos Locales, con el objeto de establecer la modalidad bajo la cual se ejecutarán los recursos que se transferirán para financiar el Programa, señalando las obligaciones mutuas relativas a la asistencia técnica, supervisión y seguimiento que deberá realizar el Programa con el fin de garantizar la transparencia en la ejecución y los resultados obtenidos.

El Comité Directivo es el órgano máximo de gobierno del Programa el cual brindará un liderazgo integral en la ejecución del mismo.

Fecha de cierre del Programa

De acuerdo al Contrato de Préstamo la fecha de cierre del Programa estaba previsto para el 14 de febrero de 2017.

Mediante Oficio N° 069-2017-MINAM/DM de fecha 07 de febrero de 2017, el Ministerio del Ambiente solicitó al Ministro de Economía y Finanzas, se realicen las acciones respectivas con la finalidad de que se suscriba la adenda de ampliación de plazo de vigencia del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE hasta el 13 de julio de 2018.

Con Hoja de Transmisión N° 324/2017 de fecha 10 de marzo de 2017 el BID dio su No Objeción a la prórroga de plazo final de desembolsos del Contrato de Préstamo hasta el 13 de julio de 2018.

Fecha para el Último Desembolso

La fecha para el último desembolso se fijó 06 meses antes de la fecha de cierre del Programa.



2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Base de Contabilidad

Los estados financieros del Programa han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan e incurrir y no cuando se pagan.

b) Unidad Monetaria y Tipo de Cambio

Los registros del Proyecto son llevados en Dólares Estadounidenses de acuerdo a requerimientos del BID.

Los anticipos recibidos del BID son depositados en una cuenta corriente bancaria Moneda Extranjera (US\$) del Banco de la Nación, de la cual de acuerdo a las necesidades programadas se monetizan y transfieren a la cuenta corriente bancaria Moneda Nacional (S/) del mismo banco, utilizando el tipo de cambio de la fecha de la conversión.

Para efectos de la conversión de los pagos de los gastos elegibles efectuados en moneda nacional (S/) a Dólares Estadounidenses (US\$) se aplica el mismo tipo de cambio vigente al momento de la monetización de Dólares Estadounidenses (US\$) a Moneda Nacional (S/) de modo tal de no generar diferencias de cambio.

Los pagos de los gastos elegibles realizados con Contrapartida Local, son monetizados a Dólares Estadounidenses utilizando el tipo de cambio venta de la SBS, en la fecha de corte para la presentación de las justificaciones de gasto al BID.

c) Impuestos

Conforme a la legislación tributaria vigente, el Programa no está afecto a ningún tipo de impuesto, actuando únicamente como agente de retención del impuesto a la renta de cuarta categoría por los honorarios profesionales que paga.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

a) Efectivo disponible del Aporte BID

Al 31 de diciembre de 2017 el efectivo disponible del Aporte BID se compone de los saldos en las cuentas corrientes bancarias siguientes:

| | US\$ |
|-------------------------------|---------------------|
| Banco de la Nación: | |
| Cta. Cte. ME N° 06-068-000473 | 502,024 |
| Cta. Cte. MN N° 00-068-326397 | 16 |
| | <hr/> <hr/> 502,040 |

b) Efectivo disponible del Aporte de Contrapartida (Municipalidades)

Al 31 de diciembre de 2017, el efectivo disponible del Aporte de Contrapartida (Municipalidades) asciende a US\$ 658,895 (equivalente aproximadamente a S/ 2,350,505), el cual está constituido por la suma de los saldos de los efectivos disponibles de los fondos transferidos por las Municipalidades para el financiamiento de sus Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de su jurisdicción, Contratos de Fideicomiso suscritos con el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, y en cumplimiento de los Convenios Interinstitucionales suscritos con el Ministerio del Ambiente, la determinación del efectivo disponible se muestra a continuación:



| Municipalidad Distrital/ Provincial | Aportes | | | Ejecución | | | Efectivo Disponible al |
|---|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|------------------|------------------------------|
| | 2016 | 2017 | Total | 2016 | 2017 | Total | 31.12.2017 |
| San Juan Bautista | 539,746 | - | 539,746 | 202,489 | 181,156 | 383,645 | 156,101 |
| Huamanga | 1,015,813 | - | 1,015,813 | 22,039 | 844,477 | 866,516 | 149,297 |
| Oxapampa | 190,127 | - | 190,127 | - | 126,117 | 126,117 | 64,010 |
| Andahuaylas | 59,476 | 294,838 | 354,314 | - | 58,816 | 58,816 | 295,498 |
| Operac. por regularizar (*) | - | - | - | - | 6,011 | 6,011 | 6,011 |
| Total | 1,805,162 | 294,838 | 2,100,000 | 224,528 | 1,216,577 | 1,441,105 | 658,895 |

(*) La operación por regularizar se origina por la variación del tipo de cambio empleado en las justificaciones presentadas (Nota 5)

El compromiso de los aportes de Contrapartida (Inversión) de las Municipalidades por un total de US\$ 2,100,000 se encuentra establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con el Ministerio del Ambiente, y en los Convenios de Fideicomiso suscritos con el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente.

El efectivo disponible, constituido por la suma de los saldos de los fondos de Contrapartida (Inversión) transferidos por las Municipalidades (Fideicomitentes), se encuentran en las cuentas corrientes bancarias operativas y especiales aperturadas por el Fiduciario (Banco de la Nación) en el Banco de la Nación, cuya titularidad son del Fideicomiso y constituyen parte de su patrimonio autónomo.

4. FONDOS RECIBIDOS DEL BID Y APORTE LOCAL

a) Fondos recibidos del BID

Los fondos recibidos del BID durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se conforma del anticipo siguiente:

| <u>Fecha</u> | <u>SAF</u> | <u>Importe</u> US\$ | <u>NRD</u> |
|--------------|------------|------------------------|------------|
| 14.06.2017 | 18 | <u>2,500,000</u> | 001 |

b) Fondos recibidos del Aporte Local

De acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE el Aporte Local para el financiamiento de los 08 Proyectos que forman parte del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" asciende a la suma total de US\$ 3,500,000 de los cuales US\$ 1,400,000 serán financiados con recursos presupuestados del Ministerio del Ambiente - MINAM y US\$ 2,100,000 con recursos de Municipalidades.

Al 31 de diciembre de 2017, los fondos recibidos del Aporte Local (MINAM - Municipalidades) para el financiamiento del Programa, se compone:



MINAM

De los recursos presupuestados por el MINAM para la ejecución del Programa, se han recibido y gastado (invertido) la suma de US\$ 3,433,076, tal como se muestra a continuación:

| | Acumulado al 31.12.2017 |
|---|------------------------------------|
| | <u>US\$</u> |
| Ingresos recibidos y gastados al 31.12.2016 | 1,692,754 |
| Año 2017: | |
| Ingresos recibidos y gastados justificados al BID | 884,316 |
| Ingresos recibidos y gastados pendiente de justificación al BID | 856,006 |
| Total ingresos recibidos y gastados año 2017 | <u>1,740,322</u> |
| Total ingresos recibidos y gastados al 31.12.2017 | <u><u>3,433,076</u></u> |

MUNICIPALIDADES

Los aportes de Contrapartida (Inversión) transferidos por las Municipalidades para el financiamiento de sus Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de sus jurisdicciones, ascienden a US\$ 2,100,000 (equivalente a S/7,061,652), tal como se muestra a continuación:

| Municipalidad Distrital/Provincial | Total Aporte al | Aporte año | Total Aporte al |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|
| | 31.12.2016 | 2107 | 31.12.2017 |
| San Juan Bautista | 539,746 | - | 539,746 |
| Huamanga | 1,015,813 | - | 1,015,813 |
| Oxapampa | 190,127 | - | 190,127 |
| Andahuaylas | 59,476 | 294,838 | 354,314 |
| Bagua | - | - | - |
| Chancay | - | - | - |
| Pozuzo | - | - | - |
| Yauyos | - | - | - |
| Total | 1,805,162 | 294,838 | 2,100,000 |

El compromiso de los aportes de Contrapartida (Inversión) de las Municipalidades por un total de US\$ 2,100,000 se encuentra establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con el Ministerio del Ambiente, y en los Convenios de Fideicomiso suscritos con el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente.

Los aportes transferidos por las Municipalidades (Fideicomitentes), han sido depositados en cuentas corrientes bancarias operativas aperturadas por el Fiduciario en el Banco de la Nación, cuya titularidad son del Fideicomiso y constituyen parte de su patrimonio autónomo.



5. JUSTIFICACION DE DESEMBOLSOS

Durante el año 2017, los importes de gastos justificados al BID e incorporados en el Estado de Inversiones Acumuladas se componen de:

| Fecha | SD | Justificación de Gastos | | | Gastos correspondientes al año: | | | | | |
|-------------------------|------|-------------------------|------------------|----------------|---------------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | | Año 2017 | | | Año 2016 | | |
| | | Aporte | Aporte Local | | Aporte | Aporte Local | | Aporte | Aporte Local | |
| | | BID | MINAM | Munic. | BID | MINAM | Munic. | BID | MINAM | Munic. |
| US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | |
| 09.06.2017 | 17 | 2,192,899 | 1,015,847 | 230,539 | 1,566,110 | 880,019 | - | 626,789 | 131,531 | 224,528 |
| Op. por Regularizac (*) | | - | - | - | - | 4,297 | 6,011 | - | - | - |
| | | <u>2,192,899</u> | <u>1,015,847</u> | <u>230,539</u> | <u>1,566,110</u> | <u>884,316</u> | <u>6,011</u> | <u>626,789</u> | <u>131,531</u> | <u>224,528</u> |

(*) Las operaciones por regularizar, se originan por la aplicación de tipo de cambio distinto en los gastos pendientes de justificación por el ejercicio 2016, y que fueron justificados como parte de la Solicitud de Desembolso N° 17, el 09 de junio de 2017.

6. DESEMBOLSOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN

Esta partida está compuesta por gastos efectuados por el Programa hasta el cierre del ejercicio 2017 y por tanto incluidos en el correspondiente Estado de Inversiones Acumuladas del referido ejercicio, dichos gastos serán justificados al BID a través de Solicitud de Desembolsos a presentarse en el año 2018, estos gastos han sido afectados a las categorías de inversión siguientes:

| Categoría de Inversión | Gastos por Justificar | | |
|------------------------|-----------------------|----------------|------------------|
| | Aporte | Aporte | Aporte |
| | BID | MINAM | Municipalidades |
| | US\$ | US\$ | US\$ |
| Proyectos | 2,106,896 | 856,006 | 1,210,566 |
| Gestión | 49,852 | - | - |
| | <u>2,156,748</u> | <u>856,006</u> | <u>1,210,566</u> |

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

A los Miembros del Comité Directivo del Programa

Hemos efectuado la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y al Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2017 del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo bajo el Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y el aporte local de la República del Perú, ejecutado por el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio, y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 27 de abril de 2018.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, vigentes en el Perú y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Hemos leído esta información y verificado que es consistente con la información incluida en los estados financieros y que forma parte de la auditoría mencionada en el primer párrafo.

Este informe se emite únicamente para información del Comité Directivo del Programa, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Contraloría General de la República y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Lima, Perú

27 de abril de 2018

Refrendado por:

Portal, Vega & Asociados



Hugo Portal Vega (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA DEL PROGRAMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. MONTO Y OPORTUNIDAD DEL APORTE LOCAL

De acuerdo con el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, el Gobierno Peruano se obliga a aportar oportunamente los recursos adicionales a los del Contrato de Préstamo que fuera necesarios para la completa e interrumpida ejecución del Programa.

Mediante Resolución Ministerial N° 391-2016-MINAM de fecha 20 de diciembre 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 005 Ministerio del Ambiente - MINAM correspondiente al Año Fiscal 2017 por el importe de S/. 249,883,509 de este importe corresponde a la Unidad Ejecutora 03 Gestión Integral de la Calidad Ambiental S/. 102,041,275 (US\$ 31,397,315) para el financiamiento de los 31 Proyectos de Inversión que conforman el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" a ser ejecutados por la referida Unidad Ejecutora con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, del Contrato de Préstamo JICA N° PE-P41 y Aporte Local (MINAM - Municipalidades).

El presupuesto aprobado y aporte transferido para los 08 Proyectos a ser financiados con recursos del Aporte Local (MINAM - Municipalidades), los cuales forman parte del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA - PIM) asignado a la Unidad Ejecutora 03, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se expone en el **Anexo 1**.

2. CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO RECIBIDO DEL APORTE BID SEGÚN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PROGRAMA CON EL LMS 1 REPORTADO POR EL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El efectivo recibido del Aporte BID según el Estado de Flujos de Efectivo del Programa al 31 de diciembre de 2017, concilia con los registros LMS 1 reportado por el BID a la fecha indicada, tal como se expone en el **Anexo 2**.

3. CONCILIACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS CON APORTES BID Y LOCAL SEGÚN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CON EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Los desembolsos efectuados con Aportes BID y Local (MINAM y Municipalidades) según el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2017, concilian con el Estado de Inversiones Acumuladas a la fecha indicada, tal como se expone en el **Anexo 3**.

4. CONCILIACIÓN DE LAS INVERSIONES ACUMULADAS CON APORTE BID SEGUN LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS REPORTADOS POR EL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL LMS 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Las inversiones acumuladas con Aporte BID según los registros del Programa al 31 de diciembre de 2017 concilian con los registros por categorías de inversión reportados por el BID a través del LMS-1 a la fecha indicada, tal como se expone en el **Anexo 4**.



5. **ANTICIPOS RECIBIDOS PENDIENTES DE JUSTIFICACION**

Al 31 de diciembre de 2017, el Programa tiene anticipos recibidos pendientes de justificación al BID equivalente a US\$ 2,658,788, el cual están compuestos por saldos en cuentas corrientes bancarias por US\$ 502,030 (Ver Nota 3), desembolsos pendientes de justificación por US\$ 2,156,748 (Ver Nota 6) y operaciones por regularizar por US\$ 10 (Ver Nota 5), dicho importe concilia con los anticipos pendientes de justificación reportado por el BID a través del LMS1, tal como se expone en el **Anexo 5**.

6. **AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO**

El avance financiero del Programa al 31 de diciembre de 2017 muestra acumulación de gastos aplicados en las distintas categorías de inversión del Programa y su relación con el presupuesto del mismo representa un avance financiero, con recurso del Aporte del BID del 93.72%, con recursos del Aporte Local (MINAM) del 245.22% y con recursos del Aporte Local (Municipalidades) del 68.62%, tal como se expone en el **Anexo 6**.

Los recursos de financiamiento del Aporte Local (MINAM) se muestra en exceso en 145.22% (245.22% - 100.00%), en razón a una mayor asignación de recurso de financiamiento por dicha fuente, a fin de cubrir las obligaciones comprometidas en relación de la ejecución de las actividades de los Componentes Proyectos y Gestión del Programa.



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS
PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

MONTO Y OPORTUNIDAD DEL APOORTE LOCAL (MINAM - MUNICIPALIDADES)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017- Aporte Local Presupuestado y Aporte Local Transferido por el período comprendido
entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017

| | <u>Importe</u> US\$ |
|--|------------------------|
| Total Aporte Local Presupuestado (MINAM - Municipalidades) | 5,973,513 |
| Total Aporte Local Transferido (MINAM- Municipalidades) | 2,035,160 |
| Saldo presupuestal no transferido | 3,938,353 (*) |

(*) El saldo presupuestal no transferido ha sido reprogramado para el ejercicio fiscal 2018.

| | | <u>US\$</u> |
|---|-------------|-------------|
| - <u>Aporte Local (MINAM - Municipalidades) Transferido y Ejecutado al 31.12.2017</u> | | |
| Total Aporte Local (MINAM - Municipalidades) Transferido al 31.12.2016 | | 3,497,916 |
| Aporte Transferido año 2017: | | |
| Aporte MINAM de Enero - Diciembre | 1,740,322 | |
| Aporte Municipalidades de Enero - Diciembre | 294,838 | 2,035,160 |
| Total Aporte Local (MINAM - Municipalidades) Transferido al 31.12.2017 | | 5,533,076 |
| Total Aporte Local (MINAM - Municipalidades) Ejecutado al 31.12.2016 | | (1,917,282) |
| Aporte Ejecutado año 2017: | | |
| Ejecutado MINAM de Enero - Diciembre | (1,740,322) | |
| Ejecutado Municipalidades de Enero - Diciembre | (1,216,577) | (2,956,899) |
| Total Aporte Local (MINAM - Municipalidades) Ejecutado al 31.12.2017 | | (4,874,181) |
| Saldo Disponible al 31.12.2017 | | 658,895 |

Aportes Acumulados del BID y Local (MINAM - Municipalidades)

| | Relación de "pari passu" | | | |
|--------------------------------|--------------------------|---------------|-------------------|---------------|
| | Monto Presupuestado | | Monto Ejecutado | |
| | US\$ | % | US\$ | % |
| Aporte BID | 15,000,000 | 81.08 | 14,058,575 | 74.26 |
| Aporte Local (MINAM) | 1,400,000 | 7.57 | 3,433,076 | 18.13 |
| Aporte Local (Municipalidades) | 2,100,000 | 11.35 | 1,441,105 | 7.61 |
| Total | <u>18,500,000</u> | <u>100.00</u> | <u>18,932,756</u> | <u>100.00</u> |



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO RECIBIDO DEL APORTE BID SEGÚN EL ESTADO DE FLUJOS
DE EFECTIVO CON EL LMS 1 REPORTADO POR EL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| | <u>US\$</u> |
|---|-------------------|
| Total de efectivo recibido según Estado de Flujos de Efectivo | 14,560,615 |
| Saldo según registro LMS 1 del BID | <u>14,560,615</u> |
| Diferencia | <u><u>-</u></u> |



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

CONCILIACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS CON RECURSOS DEL APORTE
BID Y APORTE LOCAL SEGÚN EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CON EL ESTADO
DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| | Aporte | Aporte Local | | Total |
|---|------------|--------------|-----------------|------------|
| | BID | MINAM | Municipalidades | |
| | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ |
| - Total desembolsos efectuados según Estado de Flujos de Efectivo | 14,058,575 | 3,433,076 | 1,441,105 | 18,932,756 |
| - Total de inversiones realizadas según Estado de Inversiones Acumuladas | 14,058,575 | 3,433,076 | 1,441,105 | 18,932,756 |
| Diferencia | - | - | - | - |



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROGRAMA CON EL
REPORTE DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| Categorías de Inversión | Registros del Programa US\$ | BID LMS1 US\$ | Diferencia US\$ |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| I. Proyectos | 12,377,977 | 10,271,081 | 2,106,896 |
| II. Gestion | 1,561,806 | 1,531,615 | 30,191 |
| III. Auditoria | 118,792 | 99,131 | 19,661 |
| | 14,058,575 | 11,901,827 | 2,156,748 |

La diferencia está compuesta por gastos efectuados por el Programa hasta el cierre del ejercicio 2017 y por tanto incluidos en el correspondiente Estado de Inversiones Acumuladas del referido ejercicio, dichos gastos serán justificados al BID en el año 2018 (Ver Nota 6).



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTALPROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

ANTICIPOS RECIBIDOS PENDIENTES DE JUSTIFICACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

| | <u>Importes</u> US\$ |
|---|-------------------------|
| I. SALDO EN CUENTAS BANCARIAS | |
| Cta. Cte. Bco. Nación ME N° 06-068-000473 | 502,024 |
| Cta. Cte. Bco. Nación MN N° 00-068-326397 | <u>16</u> |
| (Ver Nota 3) | 502,040 |
| II. FONDOS UTILIZADOS | |
| - Desembolsos pendientes de justificación (Ver Nota 6) | <u>2,156,748</u> |
| III. TOTAL ANTICIPOS DE FONDOS RECIBIDOS PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN (I+II) | 2,658,788 |
| IV. SALDO DE ANTICIPOS DE FONDOS SEGÚN LMS 1 | <u>2,658,788</u> |
| Diferencia (III -IV) | <u><u>-</u></u> |



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTALPROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

AVANCE FINANCIERO DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| | Presupuesto del Programa | | | | | | Avance financiero al 31.12.2017 | | | | | | Saldo disponible al 31 de diciembre 2017 | | | | | |
|------------------------|--------------------------|-----------|-----------------|-----------------|------------|------------|------------------------------------|------------|----------|-------------|-----------------|-------------|---|-------|-----------------|--|--|--|
| | Aporte | | Aporte Local | | Total | Aporte BID | Aporte Local | | Total | Aporte BID | Aporte Local | | Total | | | | | |
| | BID | MINAM | Municipalidades | Municipalidades | | | BID | MINAM | | | Municipalidades | BID | | MINAM | Municipalidades | | | |
| US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ | | | | | |
| I. Proyectos | 12,400,000 | 1,200,000 | 2,100,000 | 15,700,000 | 12,377,977 | 3,235,367 | 1,441,105 | 17,054,449 | 22,023 | (2,035,367) | 658,895 | (1,354,449) | (*) | | | | | |
| II. Gestión | 2,500,000 | 200,000 | - | 2,700,000 | 1,561,806 | 197,709 | - | 1,759,515 | 938,194 | 2,291 | - | 940,485 | | | | | | |
| III. Auditoría | 100,000 | - | - | 100,000 | 118,792 | - | - | 118,792 | (18,792) | - | - | (18,792) | (*) | | | | | |
| | 15,000,000 | 1,400,000 | 2,100,000 | 18,500,000 | 14,058,575 | 3,433,076 | 1,441,105 | 18,932,756 | 941,425 | (2,033,076) | 658,895 | (432,756) | | | | | | |
| A nivel porcentual (%) | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 93.72 | 245.22 | 68.62 | 102.34 | 6.28 | -145.22 | 31.38 | -2.34 | | | | | | |

(*) El saldo disponible se muestra en negativo, en razón de que la ejecución de este Componente con recursos de financiamiento Aporte Local (MINAM) es mayor al presupuesto asignado inicialmente al Programa.
 (*)1 El saldo disponible se muestra en negativo, en razón de que la ejecución de este Componente con recursos de financiamiento Aporte BID es mayor al presupuesto asignado inicialmente al Programa.



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO Y DEL MANUAL DE OPERACIONES

Al Comité Directivo del Programa

Hemos efectuado la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y al Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2017 del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo bajo el Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y el aporte local de la República del Perú, ejecutado por el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio, y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 27 de abril de 2018.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE, y el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa aplicables al 31 de diciembre de 2017. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en los Capítulos III, IV y V, Cláusulas Nos. 3.01, 4.01, 4.02, 4.04, 4.05, 4.06, 5.01, 5.02, 5.03; las Normas Generales descritas en los Capítulos IV, VII, VIII y IX Artículos Nos. 4.07, 4.09, 7.02, 7.03, 7.04, 8.01, 8.03, 8.04, 9.02, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que el Organismo Ejecutor del Programa ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo y a las leyes y regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del Programa cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas contractuales de carácter financiero del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE, para el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", las leyes y regulaciones aplicables y del Manual de Operaciones del Programa.

Este informe se emite únicamente para información del Comité Directivo del Programa, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Contraloría General de la República y no debe ser usado para ningún otro propósito.

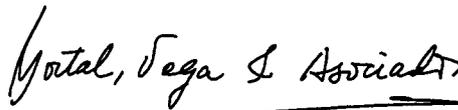
Lima, Perú

27 de abril de 2018

Refrendado por:



_____(Socio)
Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO
Y EL 31 DICIEMBRE DE 2017

• DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

• Cláusula 3.01. Uso de los recursos del Préstamo.

- (a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP, podrá utilizar los recursos del Préstamo para pagar bienes, obras y servicios adquiridos mediante competencia internacional y nacional, según corresponda, y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.
- (b) Los recursos del Préstamo sólo podrán usarse para el pago de bienes, obras y servicios originarios de los países miembros del Banco.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentario

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del Programa, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, ha utilizado los recursos del Préstamo para financiar las obras, bienes y servicios en relación a la ejecución de las actividades de los Componentes del Programa, los cuales han sido adquiridos a proveedores originarios de países miembros del Banco, mediante competencia nacional e internacional.

• Cláusula 4.01. Adquisición bienes y contratación de obras

La adquisición de bienes, obras y servicios (distintos a servicios de consultoría) se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de marzo de 2011 (en adelante denominado las "Políticas de Adquisiciones"), que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, declara conocer, y por las siguientes disposiciones:

- (a) Licitación pública internacional: Salvo que el inciso (b) de esta Cláusula establezca lo contrario, los bienes, obras y servicios (distintos a servicios de consultoría) deberán ser adquiridos de conformidad con las disposiciones de la Sección II de las Políticas de Adquisiciones.
- (b) Otros procedimientos de adquisiciones: Los siguientes métodos de adquisición podrán ser utilizados para la adquisición de bienes, obras y servicios (distintos a servicios de consultoría) que el Banco acuerde reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones de la Sección III de las Políticas de Adquisiciones:



- (i) Licitación Pública Nacional, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de tres millones de Dólares (US\$ 3,000,000) por contrato, y bienes y servicios (distintos de los servicios de consultoría) cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil Dólares (US\$ 250,000) por contrato, de conformidad con lo previsto en los párrafos 3.3 y 3.4 de dichas Políticas, y siempre que su aplicación no se oponga a las garantías básicas que deben reunir las licitaciones y a las Políticas de Adquisiciones; y
- (ii) Comparación de Precios, para obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos cincuenta mil dólares (US\$ 250,000) por contrato y para bienes y servicios distintos de los servicios de consultoría de cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cincuenta mil Dólares (US\$ 50,000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.5 de dichas Políticas.
- (c) Otras obligaciones en materia de adquisiciones. El Prestatario, por intermedio Organismo Ejecutor y a través de la UEP, se compromete a llevar a cabo la adquisición de las obras, bienes y servicios (distintos de los servicios de consultoría) de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el llamado de precalificación o de una licitación; y, en el caso de obras, a obtener con relación a los inmuebles donde se construirán las obras del Proyecto, antes de la iniciación de las obras, la posesión legal, las servidumbres u otros derechos necesarios para iniciar las obras.
- (d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones (...).
- (e) adición a lo dispuesto en los incisos anteriores, las partes acuerdan (...).

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del Programa declara conocer las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-9; las adquisiciones de bienes, obras y servicios (distintos a servicios de consultoría) efectuados hasta el cierre del año 2017 se han dado dentro del marco del referido documento.

• **Cláusula 4.02. Mantenimiento**

- (a) El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP se compromete a: (a) que, durante el periodo de desembolso, los equipos comprendidos en el Programa, que no sean transferidos a las municipalidades participantes en el mismo, sean utilizados exclusivamente por la UEP y sean mantenidos adecuadamente de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas;
- (b) Presentar al Banco, durante los cinco (5) años siguientes a la terminación de la primera de las obras del Proyecto que sean transferidas a las municipalidades participantes en el Programa y, dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de las obras y equipos transferidos, y un plan anual de mantenimiento para ese año;
- (c) Para las obras, equipos y bienes que se transfieran a las municipalidades participantes en el Programa, el Organismo Ejecutor estipulan en los convenios que se suscriban con dichas municipalidades, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4.05 (a) de estas Estipulaciones Especiales, la obligación de que éstas mantengan las obras y los bienes en los mismos términos establecidos en esta Cláusula; y



- (d) Si de las inspecciones que realice el Banco, se determina que el mantenimiento de los equipos que no sean transferidos a las municipalidades antes referidas se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias; y si de las inspecciones que el realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento de las obras y bienes transferidos a las municipalidades se efectúa por debajo de los niveles convenidos, el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP, procurará el cumplimiento de las responsabilidades de tales municipalidades, de acuerdo a lo establecido en los convenios previstos en la Cláusula 4.05 (a) de estas Estipulaciones Especiales.

Situación actual

Cláusula en proceso de cumplimiento

Comentarios

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora del Programa - UEP mediante Carta N° 007-2016-MINAM-VMGA-GICA-CA de fecha 18 de marzo de 2016, manifiesta:

Respecto al punto a) Los equipos de cómputo y de oficina, con cargo a la contrapartida de Plan Intervención Social - PIS, los cuales son utilizados exclusivamente para la UEP y son mantenidos adecuadamente. En ese sentido, la Unidad Ejecutora del Programa, ha desarrollado un Plan de Contingencia de Sistemas y Equipos Informáticos.

Respecto al punto b) Efectivamente las obras de Pozuzo y Oxapampa han sido entregadas con actas de recepción en el año 2017; sin embargo, se encuentra pendiente la transferencia patrimonial, para lo cual previamente se deben liquidar las obras. Al respecto las liquidaciones de ambas obras se encuentran con observaciones de la UE 003 las cuales han sido notificadas al contratista.

Por lo antes expuesto en el año 2017 no corresponde presentar un informe de los bienes transferidos y planes de mantenimiento ante el BID, dado que en el año 2016 no se realizó ninguna transferencia física ni patrimonial.

No obstante, lo expuesto; la Unidad Ejecutora 003 GICA quien supervisa las obras y bienes que se entregan a las municipalidades, disponen un mantenimiento adecuado y para ello se ha capacitado al personal de la Unidad de Residuos Sólidos - URS de las municipalidades; y se ha implementado el fideicomiso que asegura los recursos para una adecuada operación y mantenimiento

Respecto al punto c) para las obras, equipos y bienes que se transfieran a las municipalidades participantes en el Programa, el Organismo Ejecutor mediante adendas a los Convenios Interinstitucionales ha establecido el compromiso por parte de las Municipalidades de: "Mantener adecuadamente las obras, bienes, equipos, de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas, lineamientos que en dicha materia establezca el MINAM y/o Manuales que entregue a las municipalidades, siendo estas responsables de su tenencia y custodia, comprometiéndose a su remplazo en caso deterioro que genere la inutilidad de los mismos o a su reposición en caso de pérdida; debiendo asegurarlos contra todo tipo de riesgo, asumiendo los gastos que demande la cobertura del seguro respectivo, con la finalidad de ejecutar el Programa, conforme a lo previsto en los Contratos de Préstamo que lo financian. Asimismo, como parte de ello se han suscrito con las Municipalidades Actas Definitivas de Transferencia Contable y Patrimonial y las Actas de Entrega-Recepción de bienes que prevén su adecuado uso y mantenimiento; lo que se encuentra contenido, además, en las Resoluciones Jefaturales que aprueban dichas transferencias.

▪ **Cláusula 4.04. Selección y contratación de consultores**

La selección y contratación de consultores deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de marzo de 2011 (en adelante denominado las "Políticas de Consultores"), que el Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, declara conocer.



Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

La selección y contratación de consultores efectuadas por La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", se han efectuado dando cumplimiento con las políticas y procedimientos del Banco que constan en el documento GN-2350, así mismo la unidad declara conocer las demás disposiciones establecidas en la referida cláusula.

▪ **Cláusula 4.05. Condiciones especiales de ejecución**

Previo al inicio de llamado de licitación o cualquier solicitud de propuestas para efectos de las obras, bienes y servicios para cada proyecto específico a que se refiere el párrafo 1.02 del Anexo Único, el Organismo Ejecutor, a través de la UEP, deberá presentar, a satisfacción del Banco, evidencia del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (a) Que se haya suscrito un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y cada municipio para la ejecución del respectivo proyecto; y
- (b) Que se haya suscrito el contrato de fideicomiso entre el Ministerio del Ambiente, el respectivo municipio y el Banco de la Nación para garantizar el aporte de contrapartida, costos adicionales y la sostenibilidad del correspondiente proyecto.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

El Ministerio del Ambiente como organismo ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", previo al inicio de llamado de licitaciones para efectos de la contratación de obras, bienes y servicios, a suscrito Convenio de Cooperación Interinstitucional con las Municipalidades Provinciales y/o Distritales beneficiarias del Programa.

Así mismo a suscrito Contratos de Fideicomiso con las municipalidades beneficiarias con la intervención del Banco de la Nación para garantizar el aporte de contrapartida, costos adicionales y la sostenibilidad del Programa.

Las municipalidades intervinientes en los Convenios de Cooperación Interinstitucional y en los Contratos de Fideicomiso son las Municipalidades Provincial y/o Distritales de: Andahuaylas, Bagua - La Peca, Huamanga, Oxapampa, Chancay, Pozuzo, San Juan Bautista y Yauyos.

▪ **Cláusulas 4.06 Evaluaciones**

El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP, se compromete a realizarlas siguientes evaluaciones:

- (a) Una evaluación intermedia, cuando se haya desembolsado el 50% de los recursos del Préstamo, o cuando se hayan cumplido veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, lo que ocurra primero;
- (b) Una evaluación final, cuando se haya desembolsado el 90% de los recursos del Préstamo; y
- (c) Una evaluación "ex post" del Proyecto, dentro de los tres (3) años siguientes al vencimiento del plazo de desembolsos de acuerdo con los términos de referencia previamente acordados con el Banco.



Situación actual

No aplicable el acápite (a) y (c), en proceso de cumplimiento el acápite (b).

Comentarios

Respecto al cumplimiento del acápite (a) no es aplicable, en razón que de acuerdo con la Directiva General 001-2011-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral 003-2011-EF/68.01, el momento de ejecución de una evaluación intermedia es cuando se encuentra a la mitad del cronograma de ejecución de las metas físicas, por lo cual la UE 003 consideró en el Plan de Adquisiciones 2016 realizar la evaluación de medio término.

La finalidad de las evaluaciones de medio término es poder evaluar la situación de un proyecto, nivel de avance en cuanto a objetivos, resultados e indicadores inicialmente pactados y poder a partir de ello proponer mecanismos y otras acciones necesarias para alcanzar de manera eficaz y eficiente las metas, objetivos y resultados previstos; considerando que se tendría el tiempo suficiente para implementar dichos mecanismos

No obstante, lo anterior, no se pudo concretar la contratación del servicio de consultoría para la evaluación de medio término en el año 2016 y por ello la UE 003 propuso al BID la reprogramación de dicha contratación para el año 2017. Sin embargo, luego de coordinaciones con el Banco y teniendo en consideración el plazo que requiere el proceso de contratación y el tiempo y recursos que quedan para culminar la ejecución de los 08 proyectos con financiamiento BID, dicha entidad refirió que no se reprogramme la evaluación de medio término y por ende no se incorpore en el plan de adquisiciones 2017.

Es por ello que, en el Informe Semestral 2016-II aprobado por el Banco con Nota Transmisión Fax 438/2017 del 01 de marzo 2017, se indica en la página 16 lo siguiente: "El proceso referido a la evaluación de medio término no se ha reprogramado, dado que en febrero se recibió comunicación electrónica del BID manifestando que no se incluya el plan de adquisiciones 2017. Dicho requerimiento se justifica en que los resultados de la evaluación que se realizaría se recibirán casi finalizando la ejecución del Programa".

Por lo antes expuesto, no se ha realizado la evaluación de medio término y solo se ha previsto la evaluación final a ser realizada en el año 2018, según lo programado en la matriz PMR reportada como Anexo 1 del Informe Semestral 2016 II).

Respecto al cumplimiento del acápite (b), está se encuentra en proceso de cumplimiento, en el Informe de Progreso de Segundo Semestre del año 2016 se incorporó la matriz PMR actualizada con la programación de actividades para los años 2017 y 2018, en dicha matriz se ha programado la realización de evaluación final en el año 2018.

▪ **Cláusula 5.01. Registros, inspecciones e informes del Programa.**

- (a) El Prestatario se compromete a que por sí o por intermedio Organismo Ejecutor y a través de la UEP, se lleven los registros, se permitan las inspecciones, se suministren los informes, se mantenga un sistema de información financiera y una estructura de control interno aceptables al Banco, y se auditen y presenten al Banco los estados financieros y otros informes auditados, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Capítulo y en el Capítulo VIII de las Normas Generales.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

Las operaciones contables a nivel de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" se realizan aplicando el sistema de contabilidad gubernamental, incorporada al SIAF el cual permite obtener la información necesaria para preparar los estados financieros del Programa.



La contabilidad del Programa se registra en el sistema SIAF, el cual contiene un Módulo denominado "Administración de Proyectos", el mismo que permite preparar las solicitudes de desembolsos, justificaciones y obtener la data necesaria para la formulación de los estados financieros básicos del Programa. En ese sentido, el especialista de contabilidad para efectos de obtener los estados antes mencionados debe trasladar información del módulo contable SIAF a una hoja Excel previa conciliación de datos con los estados de pagos del Área de Tesorería.

Con fecha 07 de abril de 2014 se suscribió el Contrato de Auditoría N° 003-2014-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA entre la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente con la Firma Portal Vega & Asociados firma Miembro de Kreston International, para la ejecución de la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2013 y 31 de diciembre 2013, años 2014, 2015, 2016 y por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 14 de febrero de 2017, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE.

Mediante Adenda al Contrato de Auditoría N° 003-2014-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA suscrita el 05 setiembre de 2017 se amplió el servicio de auditoría hasta el cierre del Programa previsto para el 13 de julio de 2018.

La Coordinación General del Programa mediante Carta N° 447-2017-MINAM-VMGA-GICA de fecha 16 de agosto de 2017 remitió al BID el Informe Semestral de Progresos 2017-I.

El BID con Hoja de Transmisión de Fax N° 2066/2017 de fecha 30 de octubre de 2017 otorgo su conformidad al Informe Semestral de Progresos 2017-I.

La Coordinación General del Programa mediante Carta N° 168-2018-MINAM-VMGA-GICA de fecha de recepción 28 de febrero de 2018 remitió al BID el Informe Semestral de Progresos 2017-II.

• **Cláusula 5.02. Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

- (a) El Banco utilizará el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), a que se refiere el Artículo 4.01(d)(i) de las Normas Generales, así como el Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Adquisiciones y la Planificación Financiera (PF), como instrumentos para la supervisión de la ejecución del Proyecto. El PEP deberá basarse en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) de que tratan las Cláusulas 4.01(d)(i) y 4.04(b)(i) de estas Estipulaciones Especiales y deberá comprender la planificación completa del Proyecto, con la ruta crítica de acciones que deberán ser ejecutadas para que los recursos del Préstamo sean desembolsados en el Plazo Original de Desembolsos.
- (b) Los instrumentos de planificación indicados en el inciso (a) anterior, deberán ser actualizados cuando fuere necesario, en especial cuando se produzcan cambios significativos que impliquen o pudiesen implicar demoras en la ejecución del Proyecto. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP, deberá informar al Banco sobre las actualizaciones de dichos planes, a más tardar con ocasión de la presentación del informe semestral de progreso correspondiente.

Situación actual
Cláusula cumplida.

Comentarios

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" cuenta con los instrumentos de planificación indicados en el inciso (a), los cuales se encuentran actualizados y presentados al BID, los mismos que cuentan con sus respectivas conformidades.



▪ **Cláusula 5.03. Estados Financieros del Proyecto.**

El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor y a través de la UEP, se compromete a que se presenten los siguientes informes:

- (a) Dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio del Organismo Ejecutor y durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Proyecto, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.
- (b) El costo de la auditoría del Proyecto será financiado con los recursos del préstamo y el proceso de selección de la firma de auditoría independiente se llevara a cabo de acuerdo con los procedimientos y políticas del Banco.
- (c) Dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada semestre calendario y durante el Plazo Original de Desembolsos, informes de progreso que deberán incluir el reporte de los avances logrados de acuerdo con lo previsto en el Plan Operativo Anual acordado con el Banco, los resultados obtenidos con la ejecución de las actividades, y un plan de acción para el siguiente semestre.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

Con fecha 07 de abril de 2014 se suscribió el Contrato de Auditoría N° 003-2014-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA entre la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente con la Firma Portal Vega & Asociados firma Miembro de Kreston International, para la ejecución de la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2013 y 31 de diciembre 2013, años 2014, 2015, 2016 y por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 14 de febrero de 2017, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE.

Mediante Adenda al Contrato de Auditoría N° 003-2014-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA suscrita el 05 setiembre de 2017 se amplió el servicio de auditoría hasta el cierre del Programa previsto para el 13 de julio de 2018.

La Coordinación General del Programa mediante Carta N° 447-2017-MINAM-VMGA-GICA de fecha 16 de agosto de 2017 remitió al BID el Informe Semestral de Progresos 2017-I.

El BID con Hoja de Transmisión de Fax N° 2066/2017 de fecha 30 de octubre de 2017 otorgo su conformidad al Informe Semestral de Progresos 2017-I.

La Coordinación General del Programa mediante Carta N° 168-2018-MINAM-VMGA-GICA de fecha de recepción 28 de febrero de 2018 remitió al BID el Informe Semestral de Progresos 2017-II.



NORMAS GENERALES

• Artículo 4.07. Anticipo de fondos.

- (a) Cumpliendo los requisitos previstos en los Artículos 4.01 y 4.03 de estas Normas Generales y los que fueren pertinentes de las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá efectuar desembolsos de los recursos del Financiamiento para adelantar recursos al Prestatario o al Organismo Ejecutor, según corresponda, para atender gastos elegibles para la ejecución del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.
- (b) El monto máximo de cada anticipo de fondos será fijado por el Banco con base en las necesidades de liquidez del Proyecto para atender previsiones periódicas de gastos, de acuerdo con el inciso (a) anterior. En ningún caso, el monto máximo de un anticipo de fondos podrá exceder la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante un período máximo de seis (6) meses, de conformidad con el cronograma de inversiones, el flujo de recursos requeridos para dichos propósitos, y la capacidad demostrada del Prestatario u Organismo Ejecutor, según corresponda, para utilizar los recursos del Financiamiento.
- (c) El Banco podrá: (i) ampliar el monto máximo del anticipo de fondos vigente cuando hayan surgido necesidades inmediatas de efectivo que lo ameriten, si así se le solicita justificadamente, y se le presenta un estado de los gastos programados para la ejecución del Proyecto correspondiente al período del anticipo de fondos vigente; o (ii) efectuar un nuevo anticipo de fondos con base en lo indicado en el inciso (b) anterior, cuando se haya justificado, al menos, el ochenta por ciento (80%) del total de los fondos desembolsados por concepto de anticipos. El Banco podrá tomar cualquiera de las anteriores acciones, siempre que se cumplan los requisitos del Artículo 4.03 de estas Normas Generales y los que se establezcan en las Estipulaciones Especiales.
- (d) El Banco podrá también reducir o cancelar el saldo total acumulado del o de los anticipos de fondos en el caso de que determine que los recursos desembolsados del Financiamiento no han sido utilizados o justificados debida y oportunamente al Banco, de conformidad con las disposiciones de este Contrato.

Situación actual
Cláusula cumplida.

Comentarios

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" ha solicitado anticipos de fondos de acuerdo a sus necesidades de liquidez para la ejecución de los componentes del Programa, los montos solicitados en ningún caso exceden la suma requerida para el financiamiento de dichos gastos, durante un período máximo de seis meses.

Al 31 de diciembre de 2017, el Programa ha recibido del BID anticipos de fondos ascendente US\$ 14,560,615, de los cuales se han justificado gastos (inversiones) a dicha entidad a través de Solicitudes de Desembolsos por US\$ 11,901,827, la diferencia de US\$ 2,658,788 se encuentra sustentada con Gastos Pendientes de Justificación al BID por US\$ 2,156,748, más el Saldo Disponible de Efectivo al cierre del año 2017 por US\$ 502,030 y operaciones por regularizar de US\$ 10.00 a la fecha indicada.

• Artículo 4.09. Tipo de cambio

- (a) Con el fin de determinar la equivalencia en Dólares de un gasto que se efectúe en moneda del país del Prestatario, se utilizará uno de los siguientes tipos de cambio, de conformidad con lo establecido en las Estipulaciones Especiales de este Contrato:



- (i) el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a la moneda del país del Prestatario. En este caso, para efectos del reembolso de gastos con cargo al Préstamo y del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco; o
- (ii) el tipo de cambio vigente en el país del Prestatario en la fecha efectiva del pago del gasto en la moneda del país del Prestatario.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

La Unidad Ejecutora del Programa a efectos de determinar la equivalencia en Dólares Americanos (US\$) de un gasto que se efectúe en Nuevos Soles (S/.), viene aplicando el tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares Americanos por el BID a la moneda de nuestro país, con el fin de que cuando se registren las operaciones contablemente no se genere diferencia de cambio, para efectos del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se viene aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al BID.

▪ **Artículo 7.02. Precios y licitaciones**

Los contratos para ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios para el Programa se deberán pactar a un costo razonable que será generalmente el precio más bajo del mercado, tomando en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

Las obras, bienes y servicios adquiridos durante el año 2017, para la ejecución de las actividades de los Componentes del Programa, cumplen con factores de calidad, eficiencia y han sido adquiridos a precios razonables.

▪ **Artículo 7.03. Utilización de bienes**

Salvo autorización expresa del Banco, los bienes adquiridos con los recursos del Financiamiento deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Proyecto. Concluida la ejecución del Programa, la maquinaria y el equipo de construcción utilizada en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" viene dando cumplimiento adecuadamente con los términos de esta cláusula en cuanto al uso exclusivo de los bienes.

▪ **Artículo 7.04 Recursos adicionales**

- (a) El Prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza.



- (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

De acuerdo con el Contrato de Préstamo, el Gobierno Peruano se obliga a aportar oportunamente los recursos adicionales a los del préstamo que fueran necesarios para la completa e interrumpida ejecución del Programa.

Mediante Resolución Ministerial N° 391-2016-MINAM de fecha 20 de diciembre 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 005 Ministerio del Ambiente - MINAM correspondiente al Año Fiscal 2017 por el importe de S/. 249,883,509 de este importe corresponde a la Unidad Ejecutora 03 Gestión Integral de la Calidad Ambiental S/. 102,041,275 (US\$ 31,397,315) para el financiamiento de los 31 Proyectos de Inversión que conforman el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" a ser ejecutados por la referida Unidad Ejecutora con recursos de financiamiento del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, del Contrato de Préstamo JICA N° PE-P41 y Aporte Local (MINAM - Municipalidades).

El presupuesto aprobado y aporte transferido para los 08 Proyectos a ser financiados con recursos del Aporte Local (MINAM - Municipalidades), los cuales forman parte del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA - PIM) asignado a la Unidad Ejecutora 03, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se expone en el Anexo 1 del presente informe.

• **Artículo 8.01 Sistema de Información Financiera y Control Interno.**

- (a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener: (i) un sistema de información financiera aceptable al Banco que permita el registro contable, presupuestario y financiero, y la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos del Financiamiento y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (ii) una estructura de control interno que permita el manejo efectivo del Proyecto, proporcione confiabilidad sobre la información financiera, registros y archivos físicos, magnéticos y electrónicos, y permita el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Contrato.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

Las operaciones contables a nivel de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" se realizan aplicando el sistema de contabilidad gubernamental, incorporada al SIAF el cual permite obtener la información necesaria para preparar los estados financieros del Programa.

La contabilidad del Programa se registra en el sistema SIAF, el cual contiene un Módulo denominado "Administración de Proyectos", el mismo que permite preparar las solicitudes de desembolsos, justificaciones y obtener la data necesaria para la formulación de los estados financieros básicos del Programa. En ese sentido, el especialista de contabilidad para efectos de obtener los estados antes mencionados debe trasladar información del módulo contable SIAF a una hoja Excel previa conciliación de datos con los estados de pagos del Área de Tesorería.



▪ **Artículo 8.03 Informes**

El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá presentar a la satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco; y los demás informes que el Banco razonablemente solicite en relación con la inversión de las sumas prestadas, la utilización de los bienes adquiridos con dichas sumas y el progreso del Proyecto.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

La Coordinación General del Programa mediante Carta N° 447-2017-MINAM-VMGA-GICA de fecha 16 de agosto de 2017 remitió al BID el Informe Semestral de Progresos 2017-I.

El BID con Hoja de Transmisión de Fax N° 2066/2017 de fecha 30 de octubre de 2017 otorgo su conformidad al Informe Semestral de Progresos 2017-I.

La Coordinación General del Programa mediante Carta N° 168-2018-MINAM-VMGA-GICA de fecha de recepción 28 de febrero de 2018 remitió al BID el Informe Semestral de Progresos 2017-II.

▪ **Artículo 8.04 Auditoría Externa.**

- (a) El Prestatario se compromete a presentar al Banco, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, dentro de los plazos, durante el período y la frecuencia señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato, los estados financieros y otros informes, y la información financiera adicional que el Banco le solicitare, de conformidad con estándares y principios de contabilidad aceptables al Banco.
- (b) El Prestatario se compromete a que los estados financieros y otros informes señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar, igualmente a satisfacción del Banco, la información relacionada con los auditores independientes contratados que éste le solicitare.

Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

Con fecha 07 de abril de 2014 se suscribió el Contrato de Auditoría N° 003-2014-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA entre la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Vice Ministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente con la Firma Portal Vega & Asociados firma Member of Kreston International, para la ejecución de la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias por el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2013 y 31 de diciembre 2013, años 2014, 2015, 2016 y por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 14 de febrero de 2017, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE.

Mediante Adenda al Contrato de Auditoría N° 003-2014-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA suscrita el 05 setiembre de 2017 se amplió el servicio de auditoría hasta el cierre del Programa previsto para el 13 de julio de 2018.

▪ **Artículo 9.02 Exención de Impuestos**

El Prestatario se compromete a que tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna; libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que establezcan o pudieran establecer las leyes de su país y a hacerse cargo de todo impuesto, tasa o derecho aplicable a la celebración, inscripción y ejecución de este Contrato.



Situación actual

Cláusula cumplida.

Comentarios

De acuerdo con la legislación vigente en el Perú tanto el capital como los intereses y demás cargos del Préstamo son pagados en forma directa por la Dirección General del Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y entendemos que está libre de todo impuesto, tasa, derecho o recargo.

Asimismo, debido a que el Programa no constituye un generador de rentas de tercera categoría al no tener carácter lucrativo no se encuentra afecto al impuesto a la renta de tercera categoría. De otro lado, el impuesto general a las ventas que grava las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por el Programa es pagado utilizando los recursos de la contrapartida local.

DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA

De acuerdo con los requerimientos del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, el Manual de Operaciones del Programa (MOP) es un instrumento de gestión para facilitar a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio Ministerio del Ambiente (MINAM), la ejecución del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", en él se establece los procedimientos que deben seguirse en las diferentes fases de la ejecución del Programa acordado con el BID y el JICA, según corresponda su financiamiento.

El MOP, tiene como objeto asegurar que el Programa y sus componentes se puedan implementar en forma eficiente y dentro de los plazos previamente definidos. De igual forma establece y detalla las fases, procesos y procedimientos básicos de: (i) los componentes; (ii) los resultados del programa; (iii) los procedimientos de adquisiciones del Programa, incluyendo documentos de contratación aplicables a las diversas actividades elegibles; (iv) procedimientos de desembolsos y de rendición de gastos; (v) Planes de Ejecución (PEP), Plan de Adquisiciones (PA), Planes Operativos Anuales (POA), Planificación Financiera y otras herramientas necesarias para la ejecución y evaluación del Programa, (vi) los niveles requeridos de No Objeción por parte del BID y el JICA, y; (vii) las acciones de seguimiento y evaluación que se requieren para el desarrollo del Programa.

El referido MOP tiene la estructura siguiente: Descripción del Programa, Marco Institucional del Programa, Organización, Esquema de Implementación del Programa, Gestión Socio Ambiental y Anexos.

Como resultado de nuestra evaluación de los sistemas de control interno, determinación del registro de control y de auditoría, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, sometimos a prueba la vigencia y aplicabilidades de las pautas y procedimientos contenidas en el Manual de Operaciones del Programa, no habiéndose determinado desviaciones por parte de los diferentes usuarios, responsables de su cumplimiento.



RESUMEN DEL INFORME DE LA REVISIÓN EX-POST DE ADQUISICIONES

I. DATOS GENERALES

| | |
|--|---|
| PAIS | PERÚ |
| NÚMERO Y NOMBRE DE LA OPERACIÓN | “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” Contrato de Préstamo 2759/OC-PE |
| ORGANISMO EJECUTOR (OE) | Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio. |
| COORDINADOR DEL (OE) | Ing. Alberto Marquina Pozo - Coordinador General del Programa. |
| FECHA DE LAS VISITAS DE REVISIÓN | Del 02 al 13 de octubre de 2017 (primera visita), del 08 al 19 de octubre de 2017 (segunda visita) y del 14 de marzo al 27 de abril de 2018 (visita final). |
| PERIODO DE QUE CUBRE LA REVISIÓN | Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. |
| UNIVERSO DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN | Anexo I |
| MUESTRA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN | Anexo II |
| SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE ADQUISICIONES Y PAGOS | <p>La metodología utilizada para determinar la muestra de procesos de adquisiciones por modalidad a evaluar se basó en aquellos procesos materialmente importantes. Consecuentemente en el PAC 2017 se programaron 11 procesos de adquisiciones por modalidad a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE con su correspondiente Contrapartida de Aporte Local (MINAM - Municipalidades), de los cuales 09 fueron adjudicados y contratados; en base a la metodología indicada se seleccionó para la evaluación 07 de los 09 procesos adjudicados.</p> <p>Los 09 procesos de adquisiciones adjudicados por un valor de S/. 12,730,587 (US\$ 3,919,516), representa 88.02 %, respecto de los 11 procesos de adquisiciones programados en el PAC 2017, por un valor referencial de S/. 14,463,135 (US\$ 4,452,936), Ver Anexo I.</p> <p>Por otro lado de los 09 procesos de adquisiciones adjudicados por un valor de S/. 12,730,587 (US\$ 3,919,516), hemos evaluado 07 de ellos por un valor de S/. 12,596,905 (US\$ 3,878,357) los cuales representan el 98.95 % de los procesos adjudicados (Ver Anexos II y C).</p> |



Por otro lado, el tamaño de la muestra de Comprobantes de Pago que respaldan los Gastos Justificados al BID a través de la Solicitud de Desembolso N° 17, se determinó teniendo en cuenta la materialidad de los importes de los comprobantes de pago y de manera aleatoria por aquellos comprobantes de pago de montos menores, en ambos casos referidos a los Componentes del Programa. En base a dicho criterio la revisión de comprobantes de pago tuvo un alcance 78.36 % del Aporte BID y 57.70 % del Aporte Local (MINAM-Municipalidades) (ver Anexo B).

Así mismo, la muestra de Comprobantes de Pago que respaldan los Gastos Pendientes de Justificación al BID al 31.12.2017, se determinó siguiendo el criterio indicado en el párrafo anterior, basado en dicho criterio la revisión de comprobantes de pago tuvo un alcance de 68.74 % del Aporte BID y 59.00 % del Aporte Local (MINAM-Municipalidades).

OBSERVACIONES SOBRE EL
SEGUIMIENTO DE REVISIONES
ANTERIORES

No Aplicable (N/A).

II. ADQUISICIONES

La revisión de los procesos de adquisiciones se ha realizado siguiendo los lineamientos planteados en las políticas de adquisiciones del BID (GN-2349-9 y GN-2350-9) dentro del marco de legalidad, transparencia y economía, y como tales no hemos determinado deficiencias o incumplimientos significativos a dichos criterios. Dichos procesos de adquisición además de contar con la no objeción del Banco se encontraban contenidos en el correspondiente PAC del año 2017.

III. RESULTADOS

El resultado de la Revisión ex post de adquisiciones fue satisfactoria.

IV. ANEXOS (que se acompañan)

- I. Listado General de Procesos para seleccionar la Muestra de Adquisiciones (Anexo I).
- II. Muestra Seleccionada de Procesos de Adquisiciones (Anexo II).



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL - GICA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2759/OC-PE

UNIVERSO DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN AÑO 2017

T/C 3.248

| Proceso | Objeto del Proceso | Valor Referencial S/. | Valor Referencial US\$ | E/F | Proveedor | Monto Adjudicado S/. | Monto Adjudicado US\$ | Comentarios | |
|--|--|--|------------------------|-----------------------|---|-------------------------|-----------------------|---------------|------------|
| N° | Tipo | | | | | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-LPI | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | LPI Adquisición de Equipo de Protección Personal | 481,146 | 148,136 | BID (20%) RO (80%) | MASILJO PERÚ SAC. | 468,666 | 144,294 | Adjudicado | |
| Sub Total (1 LPI) | | 481,146 | 148,136 | | Sub Total (1 LPI) | 468,666 | 144,294 | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | Ejecucion de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para las ciudades de Andahuaylas, San Jeronimo y Talavera, provincia de Andahuaylas, Region Apurimac. | 5,146,842 | 1,584,619 | BID (33%) RO (67%) | Ingenieria Medioambiente & Construccion S.A.C. | 4,608,330 | 1,418,821 | Adjudicado | |
| 002-2017-MINAM-BID | Ejecucion de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de chancay, provincia de Huaral, Region Lima | 5,390,597 | 1,659,667 | BID (33%) RO (67%) | Ingenieria Medioambiente & Construccion S.A.C. | 4,701,316 | 1,447,449 | Adjudicado | |
| 003-2017-MINAM-BID | Ejecucion de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Region Junin | 2,699,323 | 831,072 | BID (18%) RO (82%) | Ballinas Casquino Y Landeo Ingenieros Contratistas S.A.C. | 2,418,593 | 744,641 | Adjudicado | |
| Sub Total (3 LPN) | | 13,236,762 | 4,075,358 | | Sub Total (3 LPN) | 11,728,239 | 3,610,911 | | |
| COMPARACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | CI Consultoria Individual: "Especialista en Obras" | 100,000 | 30,788 | BID (100%) | RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA | 100,000 | 30,788 | Adjudicado | |
| 002-2017-MINAM-BID | CI Consultoria Individual: "Coordinador Administrativo" | 162,000 | 49,877 | BID (2%) RO (98%) | VICTOR ENRIQUE CHAVEZ FERRER DERTEANO | 162,000 | 49,877 | Adjudicado | |
| 003-2017-MINAM-BID | CI Consultoria Individual: "Coordinador Técnico" | 162,000 | 49,877 | | | | | Proceso | |
| 004-2017-MINAM-BID | CI Consultoria Individual: "Especialista en Adquisiciones" | 138,000 | 42,488 | BID (2%) RO (98%) | MIGUEL ANTONIO CALAPUJA CCORI | 138,000 | 42,488 | Adjudicado | |
| 005-2017-MINAM-BID | CI Consultoria Individual: "Especialista en Contabilidad y Patrimonio" | 69,000 | 21,244 | BID (100%) | JESUS LORENZO QUIROZ LAGUNA | 69,000 | 21,244 | Adjudicado | |
| Suc total (5 CCIN) | | 631,000 | 194,273 | | Suc total (4 CCIN) | 469,000 | 144,397 | | |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | CP | Adquisición de computadoras (Item N° 01) y mobiliario (item 02) para las Unidades de Residuos Sólidos de las Municipalidades de Andahuaylas, Huamanga, Chancay, Oxapampa, San Juan Bautista, Bagua, Yauyos y Pozuzo. | 48,304 | 14,872 | BID (31%) RO (69%) | CONNECTION TRADING S.A. | 54,610 | 16,813 | Adjudicado |
| | | | 10,368 | 3,192 | BID (31%) RO (69%) | INDUSTRIA JOBISA S.A.C. | 10,072 | 3,101 | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | CP | Adquisición de motocarros para disposición final y aprovechamiento para la Municipalidad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto | 55,555 | 17,104 | | | | Proceso | |
| Sub Total (2 CP) | | 114,227 | 35,168 | | Sub Total (1 CP) | 64,682 | 19,914 | | |
| Total (11 Procesos) | | 14,463,135 | 4,452,936 | 100.00% | Total (09 Procesos - Adjudicados) | 12,730,587 | 3,919,516 | 88.02% | |



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL - GICA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2759/OC-PE

MUESTRA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES 2017

T/C 3.248

| Proceso | Objeto del Proceso | | Monto Adjudicado S/ | Monto Adjudicado US\$ | F/F | Proveedor | Muestra S/ | Muestra US\$ | Comentarios |
|--|--------------------|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|---|------------|--------------|-------------|
| N° | Tipo | | | | | | | | |
| LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-LPI | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | LPI | Adquisición de Equipo de Protección Personal | 468,666 | 144,294 | BID (20%) RO (80%) | MASILJO PERÚ SAC. | 468,666 | 144,294 | Adjudicado |
| Sub Total (1 LPI) | | | 468,666 | 144,294 | | Sub Total (1 LPI) | 468,666 | 144,294 | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | | Ejecución de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para las ciudades de Andahuaylas, San Jeronimo y Talavera, provincia de Andahuaylas, Region Apurimac. | 4,608,330 | 1,418,821 | BID (33%) RO (67%) | Ingenieria Medioambiente & Construccion S.A.C. | 4,608,330 | 1,418,821 | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | | Ejecución de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Chancay, provincia de Huaral, Region Lima | 4,701,316 | 1,447,450 | BID (33%) RO (67%) | Ingenieria Medioambiente & Construccion S.A.C. | 4,701,316 | 1,447,449 | Adjudicado |
| 003-2017-MINAM-BID | | Ejecución de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Region Junin | 2,418,593 | 744,641 | BID (18%) RO (82%) | Ballinas Casquino Y Landeo Ingenieros Contratistas S.A.C. | 2,418,593 | 744,641 | Adjudicado |
| Sub Total (3 LPN) | | | 11,728,239 | 3,610,911 | | Sub Total (3 LPN) | 11,728,239 | 3,610,911 | |
| COMPARACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | CI | Consultoria Individual: "Especialista en Obras" | 100,000 | 30,788 | BID (100%) | RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA | 100,000 | 30,788 | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | CI | Consultoria Individual: "Coordinador Administrativo" | 162,000 | 49,877 | BID (2%) RO (98%) | VICTOR ENRIQUE CHAVEZ FERRER DERTEANO | 162,000 | 49,877 | Adjudicado |
| 003-2017-MINAM-BID | CI | Consultoria Individual: "Coordinador Técnico" | | | | | | | Proceso |
| 004-2017-MINAM-BID | CI | Consultoria Individual: "Especialista en Adquisiciones" | 138,000 | 42,488 | BID (2%) RO (98%) | MIGUEL ANTONIO CALAPUJA CCORI | 138,000 | 42,488 | Adjudicado |
| 005-2017-MINAM-BID | CI | Consultoria Individual: "Especialista en Contabilidad y Patrimonio" | 69,000 | 21,244 | BID (100%) | JESUS LORENZO QUIROZ LAGUNA | | | Adjudicado |
| Suc total (5 CCIN) | | | 469,000 | 144,397 | | Suc total (3 CCIN) | 400,000 | 123,153 | |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | CP | Adquisición de computadoras (Item N° 01) y mobiliario (item 02) para las Unidades de Residuos Sólidos de las Municipalidades de Andahuaylas, Huamanga, Chancay, Oxapampa, San Juan Bautista, Bagua, Yauyos y Pozuzo. | 54,610 | 16,813 | BID (31%) RO (69%) | CONNECTION TRADING S.A. | | | Adjudicado |
| | | | 10,072 | 3,101 | BID (31%) RO (69%) | INDUSTRIA JOBISA S.A.C. | | | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | CP | Adquisición de motocarros para disposición final y aprovechamiento para la Municipalidad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto | | | | | | | Proceso |
| Sub Total (1 CP) | | | 64,682 | 19,914 | | Sub Total (0 CP) | | | |
| Total (09 Procesos - Adjudicados) | | | 12,730,587 | 3,919,516 | 100.00% | Total (07 Procesos - Evaluados) | 12,596,905 | 3,878,357 | 98.95% |



INFORME DE LA REVISIÓN POSTERIOR

I. DATOS GENERALES

| | |
|----------------------------------|---|
| LUGAR DE LA VISITA | Lima (Perú) |
| PRÉSTAMO | N° 2759/OC-PE |
| FECHA DEL INFORME | 27 de abril de 2017 |
| FECHA DE LAS VISITAS DE REVISIÓN | Del 02 al 13 de octubre de 2017 (primera visita), del 08 al 19 de octubre de 2017 (segunda visita) y del 14 de marzo al 27 de abril de 2018 (visita final). |
| PROYECTO | “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” |
| ORGANISMO EJECUTOR | Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio. |
| FUNCIONARIOS CONTACTADOS | Ing. Alberto Marquina Pozo - Coordinador General del Programa. |
| OBJETIVO DE LAS VISITAS | <p>La primera visita realizada del 02 al 13 de octubre de 2017 y la segunda visita del 08 al 19 de octubre de 2017, tuvo como objetivo efectuar el memorando de planeamiento, evaluar el sistema de control interno del Organismo Ejecutor en relación a la ejecución del Programa; la revisión de los desembolsos reportados en las Solicitudes de Desembolsos presentadas al Banco hasta esas fechas; así como de la revisión de procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios.</p> <p>En la visita final del 14 de marzo al 27 de abril de 2018, tuvo por objeto complementar la revisión de los gastos pendientes de justificación al BID al 31.12.2017, así mismo complementar la evaluación de manera selectiva de los procesos de adquisiciones y contrataciones que se han dado hasta el cierre del año 2017. Por otro lado, tuvo por objeto visitar y evaluar a través de nuestros auditores especialistas Ing. Sanitario e Ingeniero Civil, que las obras de relleno sanitario de las Municipalidades de Oxapampa, Pozuzo y Chancay, fueron realizados de acuerdo con sus expedientes técnicos y que sus avances físicos son concordantes con los desembolsos económicos de las mismas. Así mismo se tuvo por objeto evaluar los Estados Financieros e , Información Complementaria del Programa al 31 de diciembre de 2017, evaluar el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor del Programa de las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo 2759/OC-PE, evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las partes intervinientes respecto del Contrato de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MINAM y las Municipalidades beneficiaria del Programa, y del Contrato de Fideicomiso suscrito entre el MINAM, Banco de la Nación y Municipalidades beneficiarias del Programa, así como evaluar los procesos de gestión, entre otros aspectos.</p> |



MUESTRAS SELECCIONADAS - ALCANCE DE LA REVISIÓN

La metodología utilizada para determinar la muestra de procesos de adquisiciones por modalidad a evaluar se basó en aquellos procesos materialmente importantes. Consecuentemente en el PAC 2017 se programaron 11 procesos de adquisiciones por modalidad a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE con su correspondiente Contrapartida de Aporte Local (MINAM - Municipalidades), de los cuales 09 fueron adjudicados y contratados; en base a la metodología indicada se seleccionó para la evaluación 07 de los 09 procesos adjudicados.

Los 09 procesos de adquisiciones adjudicados por un valor de S/12,730,587 (US\$ 3,919,516), representa 88.02 %, respecto de los 11 procesos de adquisiciones programados en el PAC 2017, por un valor referencial de S/14,463,135 (US\$ 4,452,936), Ver Anexo I.

Por otro lado de los 09 procesos de adquisiciones adjudicados por un valor de S/12,730,587 (US\$ 3,919,516), hemos evaluado 07 de ellos por un valor de S/12,596,905 (US\$ 3,878,357) los cuales representan el 98.95 % de los procesos adjudicados (Ver Anexos II y C).

II. ADQUISICIONES

Ver informe de la Revisión ex post de adquisiciones

III. DESEMBOLSOS

Por otro lado, el tamaño de la muestra de Comprobantes de Pago que respaldan los Gastos Justificados al BID a través de la Solicitud de Desembolso N° 17, se determinó teniendo en cuenta la materialidad de los importes de los comprobantes de pago y de manera aleatoria por aquellos comprobantes de pago de montos menores, en ambos casos referidos a los Componentes del Programa. En base a dicho criterio la revisión de comprobantes de pago tuvo un alcance 78.36 % del Aporte BID y 57.70 % del Aporte Local (MINAM-Municipalidades) (ver Anexo B).

Así mismo, la muestra de Comprobantes de Pago que respaldan los Gastos Pendientes de Justificación al BID al 31.12.2017, se determinó siguiendo el criterio indicado en el párrafo anterior, basado en dicho criterio la revisión de comprobantes de pago tuvo un alcance de 68.74 % del Aporte BID y 59.00 % del Aporte Local (MINAM-Municipalidades).

IV. RESULTADOS

En términos generales los resultados de la revisión posterior efectuada bajo los términos antes descritos ha sido Satisfactoria, ya que no se han determinado adquisiciones y desembolsos que se puedan considerar inelegibles y/o sustentados incorrectamente.

V. ANEXOS (que se acompañan)

El Estado de Solicitudes de Desembolso formulados por el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, se muestra en el Anexo A.

El alcance de desembolsos examinado por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, a nivel de totales se muestra en el Anexo B.

El alcance de los contratos suscritos con diversas entidades para el financiamiento de proyectos que comprende el Programa se muestra en el Anexo C (Ver Anexo I y II).



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en dólares americanos)

| Fecha | N° de Solicitud | Monto Solicitado | Monto Aprobado LMS-1 | Monto Desembolsado (*) | Justificación de Desembolsos (**) |
|--|-----------------|------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Estado de SD al 31.12.2015 | | - | - | 8,214,615 | 7,188,202 |
| SD presentadas en el año 2016: | | | | | |
| 15.01.2016 | 12 | 929,366 | 929,366 | - | 929,366 |
| 26.04.2016 | 13 | 215,023 | 215,023 | - | 215,023 |
| 30.05.2016 | 14 | 2,000,000 | 2,000,000 | 2,000,000 | - |
| 14.12.2016 | 15 | 2,305,703 | 2,305,703 | - | 2,305,703 |
| 16.12.2016 | 16 | 1,846,000 | 1,846,000 | 1,846,000 | - |
| Total SD presentadas en el año 2016 | | - | - | 3,846,000 | 3,450,092 |
| Reversión de desembolsos por justificar del año 2015 | | - | - | - | (929,366) |
| Desembolsos por justificar | | - | - | - | 626,789 |
| Estado de SD al 31.12.2016 | | - | - | 12,060,615 | 10,335,717 |
| SD presentadas en el año 2017: | | | | | |
| 09.06.2017 | 17 | 2,192,899 | 2,192,899 | - | 2,192,899 |
| 15.04.2017 | 18 | 2,500,000 | 2,500,000 | 2,500,000 | - |
| Total SD presentadas en el año 2017 | | - | - | 2,500,000 | 2,192,899 |
| Reversión de desembolsos por justificar del año 2016 | | - | - | - | (626,789) |
| Desembolsos por justificar | | - | - | - | 2,156,748 |
| Estado de SD al 31.12.2017 | | - | - | 14,560,615 | 14,058,575 |

(*) El Monto Desembolsado al cierre del año 2017, concilia con el total de efectivo recibido del aporte BID según el Estado de Flujos de Efectivo y con el importe total desembolsado reportado por el BID a través del LMS 1 al 31.12.2017.

(**) La Justificación de Desembolsos al cierre del año 2017, concilian con el total de desembolsos del aporte BID según el Estado de Flujos de Efectivo y con el total de Inversiones Acumuladas al 31.12.2017. Así mismo las Solicitudes de Desembolsos presentadas al BID por anticipos y justificación de gastos concilian con los importes de las SD reportadas por el BID a través del LMS 10.



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTALPROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2759/OC-PEJUSTIFICACIÓN DE DESEMBOISOS POR CATEGORÍAS PRESENTADAS AL BID EN EL AÑO 2017 (SD 17)
(EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS)

| Categorías de inversión | Aporte BID | | Aporte Local (MINAM - Municipalidades) | | Total Aporte (BID + Local) | |
|-------------------------|------------------|-------------------|--|-------------------|----------------------------|-------------------|
| | Importe US\$ | Examinado US\$ | Importe US\$ | Examinado US\$ | Importe US\$ | Examinado US\$ |
| 01 Proyectos | 2,180,025 | 1,707,792 | 1,246,386 | 719,206 | 3,426,411 | 2,426,998 |
| 02 Gestión | 2,312 | - | - | - | 2,312 | - |
| 03 Auditoría | 10,562 | 10,562 | - | - | 10,562 | 10,562 |
| | 2,192,899 | 1,718,354 | 1,246,386 | 719,206 | 3,439,285 | 2,437,560 |
| | | 78.36 | | 57.70 | | 70.87 |
| | | 100.00 | | - | | 100.00 |

MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PROPIETARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2991/OC-PE

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

| Tipo de Proceso | GICA Contratos | | GICA Contratos Evaluados | | Alcance % |
|--|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------|
| | N° | Importe Equivalente US\$ | N° | Importe Equivalente US\$ | |
| <u>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</u> | | | | | |
| Adquisición de Bienes | 1 | 144,294 | 1 | 144,294 | 100.00 |
| <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</u> | | | | | |
| Ejecución de Obras | 3 | 3,610,911 | 3 | 3,610,911 | 100.00 |
| <u>COMPARACIÓN DE CALIFICACIONES DE CONSULTORES INDIVIDUALES</u> | | | | | |
| Consultores Individuales | 4 | 144,397 | 3 | 123,153 | 85.29 |
| <u>COMPARACIÓN DE PRECIOS</u> | | | | | |
| Adquisición de Bienes | 1 | 19,914 | | | 0.00 |
| | 9 | 3,919,516 | 7 | 3,878,357 | 98.95 |



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS GESTIÓN
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

I. INTRODUCCIÓN

Como parte de los objetivos de la auditoría al "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" a efectuarse en virtud del Contrato del Préstamo BID N° 2759/OC-PE, se realizó el presente "Informe de Evaluación de los Procesos de Gestión del Programa", evaluación realizada sobre la base de los instrumentos de gestión del Programa: Manual de Operaciones del Programa (MOP), Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) y Planificación Financiera (PF), cuyo propósito fue el determinar el grado de eficiencia y eficacia con el que se manejó los recursos disponibles, así como del cumplimiento de metas y objetivos previstos por el organismo ejecutor en relación de los Componentes del Programa.

Antecedentes

Con Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM de fecha 15 de enero de 2013, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora "003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental", en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente; y se designa al Director General de la Dirección General de la Calidad Ambiental como responsable de la administración de la referida unidad ejecutora.

Con fecha 06 de febrero de 2013 el BID otorga la No Objeción al Informe Inicial que contiene el Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan de Adquisiciones (PAC), Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Financiero, elaborado y remitido por la Dirección General de Calidad Ambiental mediante el Oficio N° 0101-2013-MINAM-VMGA/DGCA, en cumplimiento del literal (d) del Artículo 4.01 de las Normas Generales.

Mediante Hoja de Transmisión de Fax N° 329/2013, de fecha 14 de febrero de 2013, el BID otorga la No Objeción al Manual de Operaciones, aprobado con la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, en cumplimiento del literal (a) de la Cláusula 3.02 Capítulo III. Estipulaciones Especiales.

Mediante Hoja de Transmisión de Fax N° 977/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, el BID otorga la No Objeción al Plan Operativo Anual 2017 del Programa.

El Plan de Adquisiciones y Contrataciones - PAC y sus respectivas modificaciones, respecto de los 08 Proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y Aporte Local, han sido presentados al BID a través del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones - SEPA y aprobados por el Banco a través del mismo.

La última versión del Plan de Ejecución del Programa - PEP, fue presentado al BID el 28 de febrero de 2016 como Anexo N° 02 del Informe de Progreso del Programa correspondiente al segundo semestre del año 2016, cuya conformidad fue dada mediante Hoja de Transmisión Fax N° 438/2017 de fecha 01 de marzo de 2017.

El Plan Financiero como instrumento de gestión, contiene la programación de desembolsos a efectuar por Organismo Ejecutor del Programa dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los anticipos de fondos, por la reposición de gastos justificados al BID y/o por anticipos de fondos gestionados ante el BID a través de Solicitudes de Desembolsos.



II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El presente informe, se ha desarrollado como parte del cumplimiento de los Puntos de Atención establecido en los términos de referencia de los servicios de auditoría, en el que establece:

Informe de Evaluación de los Procesos de Gestión del Programa, sobre la base de los siguientes instrumentos de gestión del Programa: Manual de Operaciones del Programa (MOP), Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) y Planificación Financiera (PF), cuyo propósito fue el determinar el grado de eficiencia y eficacia con el que se manejó los recursos disponibles, así como del cumplimiento de metas y objetivos previstos por el organismo ejecutor en relación de los Componentes del Programa.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la evaluación de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia del Contrato de Servicios de Auditoría, es por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro examen fue realizado de conformidad con lo estipulado en el Contrato del Préstamo BID N° 2759/OC-PE, políticas y lineamientos establecidos por el BID y de acuerdo a los términos de referencia que forman parte del Contrato de Servicios de Auditoría.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El "Programa de Desarrollo de Sistema de Gestión de Residuos Sólidos" está conformado por 31 proyectos de inversión pública de gestión integral de residuos sólidos municipales, formulados por 31 Municipalidades de 16 regiones del país, orientados a lograr una adecuada calidad ambiental. En agosto y octubre de 2012 se concertaron dos operaciones de crédito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del Programa por un monto estimado de US\$ 101 millones. De los cuales 08 proyectos de inversión pública, objeto de nuestra evaluación, con un costo estimado de US\$ 18,500,000, son financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE por un monto de US\$ 15,000,000 y US\$ 3,500,000 con recursos de Contrapartida de los cuales US\$ 1,400,000 serán financiados con recursos presupuestados del Ministerio del Ambiente - MINAM y US\$ 2,100,000 con recursos de Municipalidades beneficiarias participantes del Programa. La población beneficiada es de 3.5 millones de habitantes y la intervención comprende las ciudades de las regiones Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tumbes.

El Programa está conformado por dos (2) componentes, el primero componente comprende al de Proyectos y el segundo componente al de Gestión. El Programa financia "Proyectos de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", que comprende la ejecución de treinta y uno (31) proyectos de inversión en las regiones y municipios de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco. En tal sentido, con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE y su correspondiente Contrapartida - Aporte Local (MINAM - Municipalidades) se financia 08 Proyectos de los 31 que conforman el Programa.

El Presupuesto por Componentes para el financiamiento de los 08 Proyectos de Inversión Pública, en las Municipalidades de Amazonas (Bagua), Apurímac (Andahuaylas), Ayacucho (Huamanga), Lima (Chancay), Pasco (Oxapampa y Pozuzo), Junín (Yauyos) y Loreto (San Juan Bautista), es el siguiente:



| Componentes del Programa | Presupuesto del Programa | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| | Aporte | Aporte Local | Aporte Local | Total |
| | BID | (MINAM) | (Municipalidades) | |
| | US\$ | US\$ | US\$ | US\$ |
| I. Proyectos | 12,400,000 | 1,200,000 | 2,100,000 | 15,700,000 |
| II. Gestión | 2,500,000 | 200,000 | - | 2,700,000 |
| III. Auditoría | 100,000 | - | - | 100,000 |
| | <u>15,000,000</u> | <u>1,400,000</u> | <u>2,100,000</u> | <u>18,500,000</u> |

Una condición especial para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, según lo establecido en la Cláusula 4.05 del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE, constituye los Contratos de Fideicomiso suscritos entre la Municipalidad participante del Programa, Ministerio del Ambiente y el Banco de la Nación, con el fin de que las Municipalidades transfieran programáticamente recursos al Banco de la Nación, para el financiamiento de la Contrapartida Local, Operación, Mantenimiento y Reinversión de los Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

En lo que respecta, a los aportes de Contrapartida (Inversión) equivalente a US\$ 2,100,000, al 31 de diciembre de 2017 estas en su totalidad han sido transferidos por las municipalidades de San Juan Bautista, Huamanga, Oxapampa y Andahuaylas, de acuerdo a lo establecido en los Contratos de Cooperación Interinstitucional suscritos con el Ministerio del Ambiente; así como en los Contratos de Fideicomiso suscritos con el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente. De los aportes recibidos al cierre del año 2017 se han ejecutado US\$ 1,441,105 en el financiamiento de obras de relleno sanitario, bienes y servicios de consultorías.

En cuanto, a los aportes para el financiamiento de Operación, Mantenimiento y Reinversión de los 08 Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de las municipalidades indicadas, a partir del mes de octubre de 2017 se inició los aportes mediante la detracción del FONCOMUN, con excepción de la municipalidad de Chancay cuyos aportes las realiza a través de transferencias.

Las Municipalidades de San Juan Bautista, Huamanga, Andahuaylas, Bagua y Yauyos en el mes de diciembre de 2017 solicitaron el extorno de la detracción correspondiente a dicho mes, a fin de atender el pago de remuneraciones del personal de la Unidad de Residuos Sólidos - URS de su jurisdicción, ocasionado por la negativa del Banco de la Nación de atender dichos pagos, porque consideran que este tipo de pagos no están dentro de los alcances de los Contrato de Fideicomisos y sus adendas.

La Unidad Ejecutora del Programa, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación luego de diversas reuniones concluyeron que se requiere la suscripción de una adenda que incorpore este tipo de operación y mientras dure la gestión para la suscripción por las partes, se atendió el pedido de extorno de aportes de diciembre planteadas por las municipalidades.

Desde el año 2013 se encuentran suscritos los ocho (08) Convenios de Cooperación Interinstitucional con sus respectivos Contratos de Fideicomisos, al cierre del año 2017 dichos documentos cuentan con una adenda respectivamente.

Estos 08 Proyectos de Inversión Pública - PIP cuentan con la viabilidad otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a ser financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con Aporte Local (MINAM - Municipalidades; siendo estos a implementarse en las ciudades de: Bagua, San Juan Bautista, Yauyos, Chancay, Pozuzo, Oxapampa, Andahuaylas y Huamanga.



Proyección de Ejecución del Programa

1 Component: Proyectos

| Output/ Definition | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Cost |
|--|------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Equipamiento de barrido y recolección adquiridos para cada uno de los ocho | P | | 1,703,000.00 | 548,000.00 | | | | 2,251,000.00 |
| | P(a) | | 1,755,000.00 | 3,661,411.82 | 2,375,648.57 | 12,271.02 | 401,355.77 | 7,443,524.24 |
| | A | 0.00 | 4,119,957.79 | 932,418.42 | 1,983,585.30 | 6,206.96 | | 7,042,168.47 |
| | P | 43,000.00 | 75,000.00 | | | | | 118,000.00 |
| Diseño y/o optimización de rutas de recolección por cada uno de los ocho proyectos | P(a) | 43,000.00 | 136,000.00 | | | | | 136,000.00 |
| | A | 0.00 | 126,697.66 | | | | | 126,697.66 |
| Centros de separación y centro de compostaje construidos, nuevos o ampliados en el | P | | 191,000.00 | 265,000.00 | | | | 600,000.00 |
| | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 648,241.71 | 1,219,712.20 | 1,119,907.38 | 1,119,907.38 |
| Rellenos Sanitarios Construidos para cada uno de los ocho proyectos de inversión. | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |
| | P | | 4,460,000.00 | 4,068,000.00 | 1,615,000.00 | | | 10,143,000.00 |
| Capacitación y consultorías técnica, financiera y administrativa, para cada uno de los | P(a) | | 267,000.00 | 1,732,040.34 | 2,718,017.43 | 9,346,894.70 | 1,961,636.36 | 6,901,379.12 |
| | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,317,907.68 | 3,621,835.08 | | 4,939,742.76 |
| Elaboración de estrategias de comunicación social y ambiental para cada uno de los | P | | 279,000.00 | 132,000.00 | | | | 399,000.00 |
| | P(a) | | 252,000.00 | 198,067.20 | 210,478.57 | | 0.00 | 266,089.26 |
| Supervisión de obras. | A | 149,000.00 | 130,494.56 | 7,594.70 | 0.00 | | | 266,089.26 |
| | P | | 324,000.00 | 350,000.00 | 144,953.43 | | | 629,000.00 |
| Evaluación Final de cada Proyecto de Inversión Pública (PIP). | P(a) | | 65,292.35 | 249,851.27 | 0.00 | | | 285,331.06 |
| | A | | 300,000.00 | 38,623.89 | 126,000.00 | 32,414.82 | | 285,331.06 |
| | P | | 0.00 | 283,000.00 | | | | 711,000.00 |
| | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 224,974.29 | 603,543.66 | 731,907.95 | 731,907.95 |
| | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |
| | P | | 106,000.00 | 94,000.00 | | | | 250,000.00 |
| | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 94,000.00 | 50,000.00 | 231,790.31 | 231,790.31 |
| | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |

Component Revised Cost 17,115,929.32



2 Component: Gestión

| Output Definition | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | | Cost |
|--|------------|------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------|---------------|
| | P | R(a) | P | R(a) | P | R(a) | P | R(a) | P | R(a) | P | R(a) | |
| Expediente Técnico aprobado | 280,000.00 | 280,000.00 | 803,000.00 | 1,712,000.00 | 1,116,000.00 | 592,343.40 | 99,131.41 | 27,392.44 | 2,199,000.00 | 1,375,151.34 | 1,375,151.34 | 0.00 | 2,008,670.93 |
| | 488,000.00 | 488,000.00 | 688,015.27 | 177,497.30 | 21,638.77 | 31,000.00 | 25,000.00 | 31,000.00 | 25,000.00 | 25,000.00 | 25,000.00 | 0.00 | 19,539,515.37 |
| Diseño de guías operativas para el manejo de los residuos sólidos. | 31,000.00 | 31,000.00 | 507,000.00 | 741,000.00 | 383,496.11 | 116,244.07 | 288,635.47 | 200,000.87 | 770,000.00 | 608,519.59 | 608,519.59 | 0.00 | 408,518.72 |
| | 263,000.00 | 263,000.00 | 283,167.29 | 91,351.43 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Plan de Intervención Social implementado. | 130,000.00 | 130,000.00 | 89,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 60,000.00 | 399,000.00 | 399,000.00 | 399,000.00 | 0.00 | 399,000.00 |
| | 130,000.00 | 130,000.00 | 32,000.00 | 39,013.97 | 239,022.14 | 54,411.66 | 53,197.35 | 424,217.46 | 424,217.46 | 424,217.46 | 424,217.46 | 0.00 | 424,217.46 |
| Gestión del Proyecto y Auditorías. | 98,000.00 | 98,000.00 | 35,761.87 | 116,748.19 | 58,109.44 | 62,400.61 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 0.00 | 371,020.11 |
| | 98,000.00 | 98,000.00 | 116,748.19 | 62,400.61 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 371,020.11 | 0.00 | 371,020.11 |
| Total | 747,000.00 | 747,000.00 | 8,674,000.00 | 6,928,000.00 | 2,041,000.00 | 110,000.00 | 11,619,661.74 | 4,699,796.99 | 18,500,000.00 | 18,500,000.00 | 18,500,000.00 | 0.00 | 18,500,000.00 |
| | 747,000.00 | 747,000.00 | 4,952,000.00 | 6,856,224.11 | 6,776,711.62 | 11,619,661.74 | 4,699,796.99 | 19,539,515.37 | 19,539,515.37 | 19,539,515.37 | 19,539,515.37 | 0.00 | 19,539,515.37 |
| Total Cost | 922,000.00 | 922,000.00 | 5,449,386.79 | 1,364,233.93 | 3,381,241.19 | 3,722,857.47 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 0.00 | 14,839,719.38 |
| | 922,000.00 | 922,000.00 | 5,449,386.79 | 1,364,233.93 | 3,381,241.19 | 3,722,857.47 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 14,839,719.38 | 0.00 | 14,839,719.38 |



Objetivos del Programa

Objetivo General

"Mejora de la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas priorizadas".

Objetivos Específicos

- Lograr un adecuado almacenamiento y barrido de calles en el área de influencia del Programa.
- Alcanzar una eficiente capacidad operativa de recolección y transporte de las municipalidades seleccionadas.
- Apropiado reaprovechamiento de residuos sólidos en las áreas de influencia del Programa.
- Apropiada disposición final de manera sanitaria y ambientalmente segura en las áreas de influencia del Programa.
- Eficiente gestión administrativa y financiera de los residuos sólidos,
- Adecuadas prácticas de la población para un adecuado manejo de los residuos sólidos.

V. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL APOORTE BID (CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2759/OC-PE) Y APOORTE LOCAL (MINAM - MUNICIPALIDADES).

Evaluación del Plan Operativo Anual - POA 2017

El Plan Operativo Anual - POA para el año 2017, fue aprobado mediante Acta del Comité Directivo del Programa en la Tercera Sesión Ordinaria el 20 de diciembre de 2016.

El BID con Hoja de Transmisión Fax N° 977/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, dio su No Objeción al POA 2017.

El presupuesto asignado en el POA 2017 para el financiamiento del Programa, por fuentes de financiamiento Aporte BID (Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE) y Aporte Local (MINAM y Municipalidades)) es el que se muestra a continuación:

| Componentes del Programa | Programado | Programado | Programado | Total | Equivalente |
|--------------------------|-------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| | BID | Aporte Local (MINAM) | Aporte Local (Municipalidades) | Programado | (*) |
| | S/. | S/. | S/. | S/. | US\$ |
| I. Proyectos | 14,279,480 | 12,897,378 | 5,315,187 | 32,492,045 | 9,641,556 |
| II. Gestión | 228,098 | 4,835,663 | - | 5,063,761 | 1,502,600 |
| III. Auditoria | 101,030 | - | - | 101,030 | 29,979 |
| Total | <u>14,608,608</u> | <u>17,733,041</u> | <u>5,315,187</u> | <u>37,656,836</u> | <u>11,174,135</u> |

(*) Conversión de Soles (S/.) a Dólares (US\$) al T.C. de S/ 3,37 según el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se programó la meta financiera ascendente a S/. 37,656,836 (Equivalente US\$ 11,174,135), para ejecutar las siguientes metas físicas:

- Culminar las Obras del Componente Disposición Final de Residuos Sólidos en ejecución de los Proyectos de Bagua, San Juan Bautista, Oxapamapa, Pozuzo y Huamanga a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID y Contrapartida Local (Recursos Ordinarios y Aporte de Municipalidades).



- Inicio de Obras del Componente de Disposición Final de Residuos Sólidos de Andahuaylas, Chancay y Yauyos, a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID y Contrapartida Local (Recursos Ordinarios y Aporte de Municipalidades).
- Obras de Infraestructura del Componente de Reaprovechamiento, se encuentran en proceso de revisión y actualización los expedientes técnicos, su financiamiento se realizara con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y está sujeto al registro de las modificaciones en el Banco de Inversión del MEF.
- Equipamiento, mobiliario y equipos de protección personal de distintos componentes, se programó según costos estimados del registro en Banco de Inversión y para otros y para otros equipamiento y mobiliario de reaprovechamiento de residuos sólidos y de disposición final que corresponden al estudio de pre inversión declarado viable, a ser financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID y Contrapartida Local (Recursos Ordinarios y Aporte de Municipalidades).
- Costos de supervisión de obras a ser financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID y Contrapartida Local (Recursos Ordinarios y Aporte de Municipalidades).
- Costos de implementación del plan de Intervención Social a ser financiados con Recursos por Operaciones. Oficiales de Crédito y Recursos Ordinarios.
- Gastos del personal clave de la UEP a ser financiado con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

La ejecución presupuestal respecto de lo programado en el POA 2017 (actualizado) es la siguiente:

| Componentes del Programa | Presupuesto | Presupuesto | Total | Total | Ejecución POA 2017 % |
|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Total del Proyecto US\$ | Programado POA 2017 US\$ | Ejecutado POA 2017 (*) US\$ | Ejecutado 2017 (**) US\$ | |
| I. Proyectos | 15,100,000 | 9,641,556 | 7,314,401 | 6,617,356 | 75.86 |
| II. Gestión | 3,300,000 | 1,502,600 | 1,427,448 | 32,178 | 95.00 |
| III Auditoria | 100,000 | 29,979 | 29,210 | 30,223 | 97.43 |
| | <u>18,500,000</u> | <u>11,174,135</u> | <u>8,771,059</u> | <u>6,679,757</u> | <u>78.49</u> |

(*) Monto ejecutado según devengados SIAF 2017, los cuales incluyen las obligaciones devengadas al cierre del año 2016 y que han sido pagados a inicios del año 2017, así como las obligaciones pagadas con recursos del Aporte de las Municipalidades (Contrapartida), razón por el cual el Total Ejecutado POA 2017 (*) difiere del Total Ejecutado 2017 (**) según el Estado de Flujos de Efectivo y El Estado de Inversiones Acumulados del Programa.

(**) Monto ejecutado en el año 2017, según los Estados Financieros Básicos del BID (Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Inversiones Acumuladas).

El monto total de gastos ejecutados en el año 2017 e incorporados al Estado de Inversiones Acumuladas al 31.12.2017 es de US\$ 6,679,757 los cuales han sido financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE US\$ 3,722,858, Aporte Local (MINAM) US\$ 1,740,322 y Aporte de las Municipalidades US\$ 1,216,577.



De acuerdo a lo expuesto, se determina que del Presupuestado Programado en el POA 2017 (actualizado) de S/ 37,656,836 (Equivalente a US\$ 11,174,135), se ejecutó US\$ 8,771,059, el cual representa el 78.49 % de lo programado.

Cumplimiento de Actividades:

Respecto de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2017 (actualizado) a ser financiadas con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y Aporte Local (Recursos Ordinarios y Aporte de Municipalidades), las mismas que han sido contrastadas con la Matriz de Resultados e Indicadores del Programa, al cierre del año 2017 se lograron realizar las actividades siguientes:

- Se culminaron las obras del componente de disposición final de los proyectos de Bagua, Oxapampa, Pozuzo y Huamanga, contándose con los certificados de terminación de obras emitido por el Consorcio Fichtner, encargado de la supervisión, dichas obras se entregaron para operación de las municipalidades.

La obra de San Juan Bautista se encuentra en ejecución y la de Bagua tuvo el deslizamiento de un talud y por ello se encuentra en proceso de reconstrucción. En tanto las obras de Andahuaylas y Chancay fueron adjudicadas, el avance físico de la obra de Andahuaylas es de 93.48% y de Chancay 42.76%. La obra de Yauyos no reporta avance físico, dado que el terreno fue entregado el 18 de diciembre.

- Entre los meses de enero y febrero se participó en reuniones con la OPI del Ministerio del Ambiente para tratar el tema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos - RRSS, evaluándose la pertinencia de la construcción de estas plantas en las situaciones actuales, concluyéndose que deben reformularse.

Al mes de junio, todas las Municipalidades remitieron la información relacionado a cantidades (peso) de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos reaprovechables. Se procedió a sistematizar la información requerida para la estimación de la oferta y demanda de productos reaprovechables a nivel local, la cual sirve de insumo para el dimensionamiento real de las plantas de reaprovechamiento.

- Se actualizaron los expedientes técnicos para las 07 plantas de reaprovechamiento.

Progreso Financiero:

Con los recursos financieros asignados para el año 2017, la Unidad Ejecutora del Programa logro ejecutar los siguientes gastos y/o inversiones vinculados a los resultados indicados en la sección anterior:

- *Gastos reportados en el indicador "Equipamiento de barrido y recolección adquiridos para cada uno de los ocho proyectos de inversión".*

Adquisición de computadoras y mobiliario para las Unidades de Residuos Sólidos de las Municipalidades de Andahuaylas, Huamanga, Chancay, Oxapampa, San Juan Bautista, Bagua, Yauyos y Pozuzo por el importe: US\$ 5,054.408, se asignó dicho gastos a este indicador por ser el único que de manera explícita hace referencia a equipamiento y porque las computadoras serán utilizadas para el uso de aplicativos informáticos y de control satelital que permitan realizar el seguimiento de los vehículos en cuanto al cumplimiento de rutas de barrido y recolección.

- *Gastos reportados en el indicador "Rellenos Sanitarios Construidos para cada uno de los ocho proyectos BID".*

Pagos de valorizaciones de las obras de relleno sanitario de las municipalidades de Bagua, Oxapampa, Pozuzo, Huamanga, San Juan Bautista, Andahuaylas, y Chancay, así como adelantos de las obras de Huamanga, Andahuaylas, Chancay y Yauyos por el importe de US\$ 3,621,835.



- *Gastos reportados en el indicador "Elaboración de Estrategias de Comunicación Social y Ambiental para cada uno de los ocho proyectos BID"*

Pago al Consorcio Fichtner Cydep por el entregable 7B "Implementación de las actividades previstas en el Plan de Servicio N° 6" correspondiente al componente de Buenas Prácticas para la municipalidad provincial de Andahuaylas, por el importe de US\$ 32,415.

- *Gastos reportados en Gestión del Proyecto y Auditoría*

Pagos de personal y de auditoría externa por el importe: US\$ 62,401.

Evaluación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017

El Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Unidad Ejecutora N° 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA del MINAM como Organismo Ejecutor del Programa, fue aprobado inicialmente mediante Resolución Jefatural N° 002-2016-MINAM- VMGA-GICA, de fecha 21 de marzo de 2016.

El PAC y sus respectivas modificaciones, respecto de los 08 Proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y su correspondiente Contrapartida - Aporte Local, han sido presentados al BID a través del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones - SEPA y aprobados por el Banco a través de este medio.

En el PAC del año 2017 se programaron 11 procesos de adquisiciones por modalidad, a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y su correspondiente Contrapartida - Aporte Local (MINAM - Municipalidades), de esta programación se adjudicaron 09 procesos.

Los 09 procesos de adquisiciones adjudicados por un valor de S/12,730,587 (US\$ 3,919,516), representa 88.02 %, respecto de los 11 procesos de adquisiciones programados en el PAC 2017, por un valor referencial de S/14,463,135 (US\$ 4,452,936), Ver Anexo I.



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICE MINISTERIO DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL - GICA

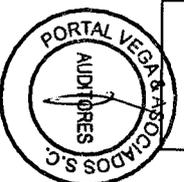
PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2759/OC-PE

UNIVERSO DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN AÑO 2017

T/C 3.248

| Proceso | Objeto del Proceso | Valor Referencial S/. | Valor Referencial US\$ | F/F | Proveedor | Monto Adjudicado S/. | Monto Adjudicado US\$ | Comentarios |
|--------------------|--|-----------------------|------------------------|-----------------------|---|----------------------|-----------------------|-------------|
| N° | Tipo | | | | | | | |
| | LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-LPI | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | LPI Adquisición de Equipo de Protección Personal | 481,146 | 148,136 | BID (20%) RO (80%) | MASILJO PERÚ SAC. | 468,666 | 144,294 | Adjudicado |
| | Sub Total (1 LPI) | 481,146 | 148,136 | | Sub Total (1 LPI) | 468,666 | 144,294 | |
| | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | Ejecución de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para las ciudades de Andahuaylas, San Jeronimo y Talavera, provincia de Andahuaylas, Region Apurimac. | 5,146,842 | 1,584,619 | BID (33%) RO (67%) | Ingeniería Medioambientante & Construcción S.A.C. | 4,608,330 | 1,418,821 | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | Ejecución de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de chancay, provincia de Huaral, Region Lima | 5,390,597 | 1,659,667 | BID (33%) RO (67%) | Ingeniería Medioambientante & Construcción S.A.C. | 4,701,316 | 1,447,449 | Adjudicado |



| | | | | | | | | | |
|--|----|--|-------------------|------------------|--------------------|---|-------------------|------------------|---------------|
| 003-2017-MINAM-BID | | Ejecucion de la Obra: Construcción de la primera etapa del relleno sanitario para el distrito de Yauyos, Provincia de Iauja, Region Junin | 2,699,323 | 831,072 | BID (18%) RO (82%) | Ballinas Casquino Y Landeo Ingenieros Contratistas S.A.C. | 2,418,593 | 744,641 | Adjudicado |
| | | Sub Total (3 LPN) | 13,236,762 | 4,075,358 | | Sub Total (3 LPN) | 11,728,239 | 3,610,911 | |
| COMPARACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | CI | Consultoría Individual: "Especialista en Obras" | 100,000 | 30,788 | BID (100%) | RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA | 100,000 | 30,788 | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | CI | Consultoría Individual: "Coordinador Administrativo" | 162,000 | 49,877 | BID (2%) RO (98%) | VICTOR ENRIQUE CHAVEZ FERRER DERTEANO | 162,000 | 49,877 | Adjudicado |
| 003-2017-MINAM-BID | CI | Consultoría Individual: "Coordinador Técnico" | 162,000 | 49,877 | | | | | Proceso |
| 004-2017-MINAM-BID | CI | Consultoría Individual: "Especialista en Adquisiciones" | 138,000 | 42,488 | BID (2%) RO (98%) | MIGUEL ANTONIO CALAPUJA CCORI | 138,000 | 42,488 | Adjudicado |
| 005-2017-MINAM-BID | CI | Consultoría Individual: "Especialista en Contabilidad y Patrimonio" | 69,000 | 21,244 | BID (100%) | JESUS LORENZO QUIROZ LAGUNA | 69,000 | 21,244 | Adjudicado |
| | | Suc total (5 CCIN) | 631,000 | 194,273 | | Suc total (4 CCIN) | 469,000 | 144,397 | |
| COMPARACIÓN DE PRECIOS | | | | | | | | | |
| 001-2017-MINAM-BID | CP | Adquisición de computadoras (Item N° 01) y mobiliario (Item 02) para las Unidades de Residuos Sólidos de las Municipalidades de Andahuaylas, Huamanga, Chancay, Oxapampa, San Juan Bautista, Bagua, Yauyos y Pozuzo. | 48,304 | 14,872 | BID (31%) RO (69%) | CONNECTION TRADING S.A. | 54,610 | 16,813 | Adjudicado |
| | | | 10,368 | 3,192 | BID (31%) RO (69%) | INDUSTRIA JOBISA S.A.C. | 10,072 | 3,101 | Adjudicado |
| 002-2017-MINAM-BID | CP | Adquisición de motocicletas para disposición final y aprovechamiento para la Municipalidad de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Regoión Loreto | 55,555 | 17,104 | | | | | Proceso |
| | | Sub Total (2 CP) | 114,227 | 35,168 | | Sub Total (1 CP) | 64,682 | 19,914 | |
| Total (11 Procesos) | | | 14,463,135 | 4,452,936 | 100.00% | Total (09 Procesos - Adjudicados) | 12,730,587 | 3,919,516 | 88.02% |

Progress Monitoring Report (PMR)

Las actividades programadas en el Progress Monitoring Report (PMR) actualizado al segundo semestre de 2017, a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE con su correspondiente contrapartida Aporte Local (MINAM - Municipalidades), se muestra a continuación:

1 - Component: Proyectos

| Output Definition | Unit Of Measure | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | EOP 2018 |
|--|---------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-------------|
| Equipamiento de barrido y recolección adquiridos para cada | Equipamiento | P | | 6.00 | 2.00 | | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 4.00 | 0.00 | | | | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 8.00 | 0.00 | | | | 8.00 |
| Diseño y/o optimización de rutas de recolección por cada | Plan | P | 3.00 | 5.00 | | | | | 8.00 |
| | | P(a) | 3.00 | 5.00 | 0.00 | | | | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 8.00 | 0.00 | | | | 8.00 |
| Centros de separación y centro de compostaje construidos, | Centros | P | | 3.00 | 2.00 | 2.00 | | | 7.00 |
| | | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 7.00 | 7.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| Rellenos Sanitarios Construidos para cada uno de los ocho | Obras | P | 3.00 | 3.00 | 2.00 | | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 5.00 | 4.00 | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | | 4.00 |
| Capacitación y consultorías técnica, financiera y administrativa, para cada uno de los ocho proyectos. | Municipalidad fortalecida | P | 6.00 | 2.00 | | | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 3.00 | 8.00 | | | | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 8.00 | | | | 8.00 |
| Elaboración de estrategias de comunicación social y | Plan Ejecutado | P | | 6.00 | 2.00 | | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 3.00 | 8.00 | 4.00 | | | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 2.00 | 6.00 | | | 8.00 |
| Supervisión de obras. | Informe | P | 3.00 | 3.00 | 2.00 | | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 5.00 | 4.00 | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4.00 | | 4.00 |
| Evaluación Final de cada Proyecto de Inversión Pública (PIP). | Informe | P | | | 3.00 | 5.00 | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 8.00 | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |

2 - Component: Gestión

| Output Definition | Unit Of Measure | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | EOP 2018 |
|---|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|-------------|
| Expediente Técnico aprobado | Expediente Técnico | P | | 6.00 | 2.00 | | | | 8.00 |
| | | P(a) | | 8.00 | 3.00 | 1.00 | | | 8.00 |
| | | A | 0.00 | 5.00 | 2.00 | 1.00 | | | 8.00 |
| Diseño de guías operativas para el manejo de los residuos | Guía | P | 4.00 | | | | | | 4.00 |
| | | P(a) | 4.00 | | | | | | 4.00 |
| | | A | 4.00 | | | | | | 4.00 |
| Plan de Intervención Social implementado. | Plan | P | 0.00 | 1.00 | | | | | 1.00 |
| | | P(a) | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |
| | | A | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |

(*) Se realizará una sola evaluación que tendrá como alcance los 8 PIP.

Evaluación del Plan de Ejecución del Programa (PEP)

El nivel de avance del Plan de Ejecución del Programa (PEP) al 31 de diciembre de 2017 alcanza la cifra de US\$ 18,932,756, el cual representa el 102.34% en relación al presupuesto estimado total del Programa de US\$ 18,500,000 a ser financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE en US\$15,000,000 y con Aporte Local en US\$ 3,500,000 (Aporte MINAM en US\$ 1,400,000 - Aporte Municipalidades en US\$ 2,100,000).

La mayor "ejecución" respecto del presupuesto estimado total del Programa, se debe a que con recursos ordinarios del Aporte Local (MINAM) se estimó un presupuesto de US\$ 1,400,000 en tanto que su ejecución al 31 de diciembre de 2017 es de US\$ 3,433,076, es decir se ha dado una mayor aporte de recursos ordinarios por parte del MINAM, en razón a la mayores necesidades de recursos para cubrir los compromisos relacionados con los costos de las obras de relleno sanitario, consultorías técnicas, gastos de gestión, entre otros.

De acuerdo con el Contrato de Préstamo 2759/OC-PE, la fecha de cierre del Programa a ejecutarse con recursos del BID y su correspondiente Contrapartida de Aporte Local (MINAM - Municipalidades) estuvo previsto para el 14 de febrero de 2017.

Con Oficio N° 069-2017-MINAM/DM de fecha 07 de febrero de 2017, el Ministerio del Ambiente solicito al Ministro de Economía y Finanzas disponga a quien corresponda se realicen las acciones respectivas con la finalidad de que se suscriba la adenda de ampliación de plazo de vigencia del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE hasta el 13 de julio de 2018, para tal efectos se acompañó el Informe N° 32-2017-MINAM/SG/OPP elaborado por Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAM y Memorando N° 052-2017-MINAM/VMGA emitido por el Despacho Viceministerial de Gestión Ambiental, que contiene la opinión técnica de la Unidad Ejecutora 003-GICA.

Con Hoja de Transmisión N° 324/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, el BID dio su No Objeción a la prórroga se plazo final de desembolsos del Contrato de Préstamo hasta el 13 de julio de 2018.

Fecha para el Último Desembolso

La fecha para el último desembolso se fijado 06 meses antes de la fecha de cierre del Programa.

Evaluación del Plan Financiero (PF)

Aporte BID y Aporte Local (MINAM - Municipalidades)

Aporte BID

Del seguimiento efectuado al Plan Financiero - PF, se determinó que el organismo ejecutor del Programa al 31.12.2017, ha recibido anticipos de fondos del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE por el importe acumulado de US\$ 14,560,615, de los cuales se han gastado (invertido) US\$ 14,058,585 (al 31.12.2016 US\$ 10,335,717 y en el año 2017 US\$ 3,722,868) quedando un saldo disponible de US\$ 502,030.

Aporte Local (MINAM - Municipalidades)

De acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE el Aporte Local para el financiamiento de los 08 Proyectos que forman parte del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" asciende a la suma total de US\$ 3,500,000 de los cuales US\$ 1,400,000 serán financiados con recursos presupuestados del Ministerio del Ambiente - MINAM y US\$ 2,100,000 con recursos de Municipalidades.

MINAM

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, el presupuesto estimado para el financiamiento del Programa con recursos del Aporte Local (Recursos Ordinarios - MINAM) es de US\$ 1,400,000, respecto de estos recursos al 31 de diciembre de 2017 se ha recibido y gastado (invertido) un importe mayor ascendente a US\$ 3,433,076, tal como se muestra a continuación:



| | Acumulado al 31.12.2017 US\$ |
|--|------------------------------------|
| Desembolsos recibidos y gastados (invertidos) al 31.12.2016 | 1,692,754 |
| Desembolsos recibidos y gastados año 2017: | |
| Desembolsos recibidos y gastados justificados al BID | 880,019 |
| Desembolsos recibidos y gastos pendientes de justificar al BID | 856,006 |
| Operaciones por regularizar | 4,297 |
| | <u>1,740,322</u> |
| Total de desembolsos recibidos y gastados (invertidos al 31.12.2017) | <u>3,433,076</u> |

La mayor ejecución ascendente a US\$ 3,433,076 representa 245.22% del presupuesto estimado de US\$ 1,400,000, y se ha dado en razón a la mayor necesidad de recursos ordinarios para cubrir los compromisos relacionados con los costos de las obras de relleno sanitario, consultorías técnicas, gastos de gestión, entre otros.

Municipalidades

Al 31 de diciembre de 2017, de los recursos presupuestados del Aporte Local (Aporte de Municipalidades) ascendente a US\$ 2,100,000, el Programa ha recibido transferencias de las Municipalidades en su totalidad, el cual representa un avance del 100 %, de estos recursos se han ejecutado para el financiamiento de obras relacionadas con el Componente Proyectos del Programa, la suma total de US\$ 1,441,105, el cual representa el 68.62% de las transferencias recibidas.

El efectivo disponible de US\$ 658,895 (US\$ 2,100,000 menos US\$ 1,441,105), al cierre del año 2017, se encuentra constituido por la suma de los saldos de los efectivos disponibles de los fondos transferidos por las Municipalidades (Fideicomitentes) para el financiamiento de sus Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de sus jurisdicciones, en cumplimiento de los Contratos de Fideicomiso suscritos con el Banco de la Nación (Fiduciario) y el Ministerio del Ambiente (Supervisor), dichos fondos se encuentran en las cuentas corrientes bancarias operativas y especiales aperturadas por el Fiduciario en el Banco de la Nación, cuya titularidad son del Fideicomiso y constituyen parte de su patrimonio autónomo.

El aporte transferido y ejecutado del Aporte Local (Municipalidades) al cierre del año 2017, es el que se muestra a continuación:

| Municipalidad Distrital/ Provincial | Aportes | | | Ejecución | | | Efectivo Disponible al 31.12.2017 |
|---|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|------------------|--|
| | 2016 | 2017 | Total | 2016 | 2017 | Total | |
| San Juan Bautista | 539,746 | - | 539,746 | 202,489 | 181,156 | 383,645 | 156,101 |
| Huamanga | 1,015,813 | - | 1,015,813 | 22,039 | 844,477 | 866,516 | 149,297 |
| Oxapampa | 190,127 | - | 190,127 | - | 126,117 | 126,117 | 64,010 |
| Andahuaylas | 59,476 | 294,838 | 354,314 | - | 58,816 | 58,816 | 295,498 |
| Operac. por regularizar (*) | - | - | - | - | 6,011 | 6,011 | 6,011 |
| Total | 1,805,162 | 294,838 | 2,100,000 | 224,528 | 1,216,577 | 1,441,105 | 658,895 |



VI. CONCLUSIONES

De lo expuesto en el presente informe se llega a las siguientes conclusiones:

- Del presupuesto programado de S/37,656,836 (equivalente a US\$ 11,174,185) en el POA 2017, a ser financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE con su correspondiente Contrapartida - Local Aporte (MINAM - Municipalidades), se ejecutó el importe de S/29,558,469 (US\$ 8,771,059), el cual represente una ejecución del 78.49 % del presupuestado programado, el diferencial de S/8,098,367 (US\$ 2,403,126) no ejecutado se debe a:
 - Al retraso en los aportes de las municipalidades beneficiarias del Programa para la Operación y Mantenimiento de acuerdo a los Convenios Interinstitucionales y/o Contratos de Fideicomisos, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la UE 003 GICA para el financiamiento de operación y mantenimiento de sus Proyectos.
 - Demora en la ejecución de las obras de relleno sanitario y plantas de reaprovechamiento, que conllevan al no desembolso de adelantos y pagos de valorizaciones programados.
 - No se concretó el proceso para la adquisición de Equipos de Protección Personal (Declarado desierto) y el proceso para la adquisición de equipos y herramientas se efectuó parcialmente, pero al no concretarse su entrega en el año 2017, no genero desembolsos programados.
- De los 11 procesos de adquisiciones por modalidad programados en el PAC 2017, por un valor referencial de S/14,463,135 (US\$ 4,452,936), a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y su correspondiente Contrapartida - Aporte Local (MINAM - Municipalidades), se ejecutaron 09 procesos de adquisiciones adjudicados por un valor de S/12,730,587 (US\$ 3,919,516), el cual representa 88.02 % de lo programado, el diferencial de S/1,732,548 (US\$ 533,420) no ejecutado se debe a:
 - Que el proceso para la adquisición de los motocarros, y el proceso para la adquisición de equipos y herramientas para la implementación de plantas de reaprovechamiento quedaron desiertos; los cuales han sido reprogramados para ser ejecutados en el año 2018.
- El nivel de avance del Plan de Ejecución del Programa - PEP al 31 de diciembre de 2017, alcanza la cifra de US\$ 18,932,756 lo cual representa el 102.34 % con relación al presupuesto total del Programa de US\$ 18,500,000, siendo el nivel de ejecución por cada fuente de financiamiento el siguiente:
 - Respecto a los recursos presupuestados de Aporte BID de US\$ 15,000,000, se han recibido US\$ 14,560,615 el cual representa un avance de 93.72 %, de los cuales se han ejecutado a la fecha indicada US\$ 14,058,575 el cual representa una ejecución de 96.55 % de lo recibido.
 - Respecto a los recursos presupuestados de Aporte Local (Aporte MINAM) se han recibido y ejecutado US\$ 3,433,076 el cual representa un avance de 245.22 % de lo presupuestado, es decir los recursos del Aporte Local (MINAM) están por encima de lo presupuestado, en razón a la mayor necesidad de recursos ordinarios para cubrir los compromisos relacionados con los costos de las obras de relleno sanitario, consultorías técnicas, gastos de gestión, entre otros.



- Respecto a los recursos presupuestados de Aporte Local (Aporte de Municipalidades) de US\$ de US\$ 2,100,000, el Programa ha recibido transferencias por US\$ 2,100,000 el cual representa un avance de 100.00 % de lo presupuestado, de estos recursos se han ejecutado para el financiamiento de obras relacionadas con el Componente Proyectos del Programa el importe de US\$ 1,441,105 el cual representa el 68.62 % respecto de las transferencias recibidas.

Los fondos disponibles de dichos aportes equivalente a US\$ 658,895 al cierre del año 2017, se encuentran en las cuentas corrientes bancarias operativas y especiales aperturadas por el Fiduciario en el Banco de la Nación, cuya titularidad son del Fideicomiso y constituyen parte de su patrimonio autónomo.

VII. RECOMENDACION

El Coordinador General Programa, con sus respectiva Coordinación Técnica y Coordinación Administrativa, deberán de incidir en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en los instrumentos de gestión del Programa, a fin de establecer progresivamente sus niveles de cumplimiento y adoptar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias en caso de desviaciones, a fin de cumplir con las metas y objetivos de los Componentes del Programa, dentro del plazo previsto para el cierre del mismo con financiamiento del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y su correspondiente Contrapartida de Aporte Local (MINAM - Municipalidades).



INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Al Consejo Directivo del Proyecto
Presidencia del Consejo de Ministros

Hemos efectuado la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y al Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2017 del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", financiado con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo bajo el Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y el aporte local de la República del Perú, ejecutado por el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio, y emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 27 de abril de 2018.

Este informe es complementario a nuestro dictamen sobre los Estados Financieros antes mencionado.

La Administración del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno suficiente para mitigar los riesgos de distorsión de la información financiera y proteger los activos bajo custodia del Programa. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de Estados Financieros confiables. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros periodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Programa, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos ciertos aspectos que se describen en el presente informe relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas internacionales de auditoría, vigentes en el Perú. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llegaron a nuestra atención relativos a deficiencias en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los Estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.



Excepto algunas situaciones observadas y que están contenidas como Aspecto de Importancia y Memorándum de Control Interno que se presenta por separado, pero dentro de la estructura del informe para el BID, no observamos ningún otro asunto que afecte la estructura del Control Interno del Programa.

Este informe se emite únicamente para información del Comité Directivo del Programa, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y la Contraloría General de la República y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Lima, Perú

27 de abril de 2018

Refrendado por:

Portal, Vega & Asociados


_____(Socio)
Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264



MINISTERIO DEL AMBIENTE

VICEMINISTERIO DE GESTION AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN
ZONAS PRIORITARIAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2759/OC-PE

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
POR EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

De acuerdo con los objetivos previstos en los términos de referencia del Contrato del Préstamo N°2759/OC-PE, se efectuó la evaluación del sistema del control interno implementado por la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente como Organismo Ejecutor del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", respecto del manejo administrativo - financiero y técnico del mismo, a fin de establecer la confiabilidad del sistema, incluyendo el diseño y su funcionamiento, siguiendo los criterios definidos por el "Committee on Sponsoring Organizations (COSO)" los que comprenden: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

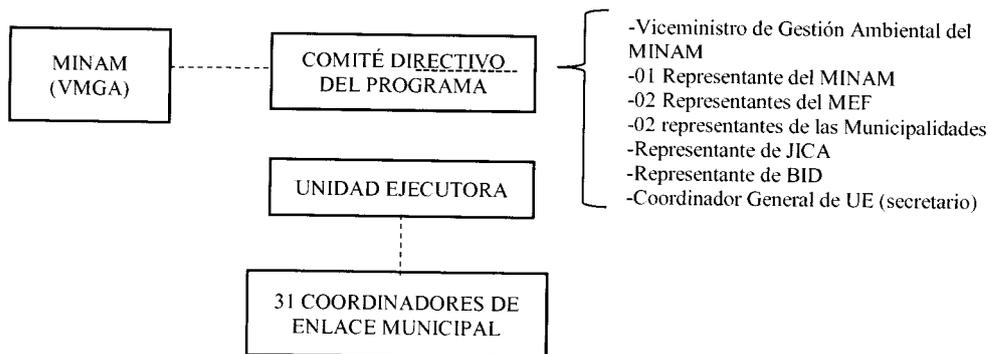
Nuestra evaluación incluyó, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada del Organismo Ejecutor del Programa relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para la elaboración de los estados financieros básicos y demás información financiera del Programa.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ejecución del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", es llevada a cabo por el Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del referido ministerio, cuenta con autonomía administrativa y financiera, tiene a su cargo funciones administrativas, financieras, económicas, coordinación de aspectos técnicos, así como de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa.

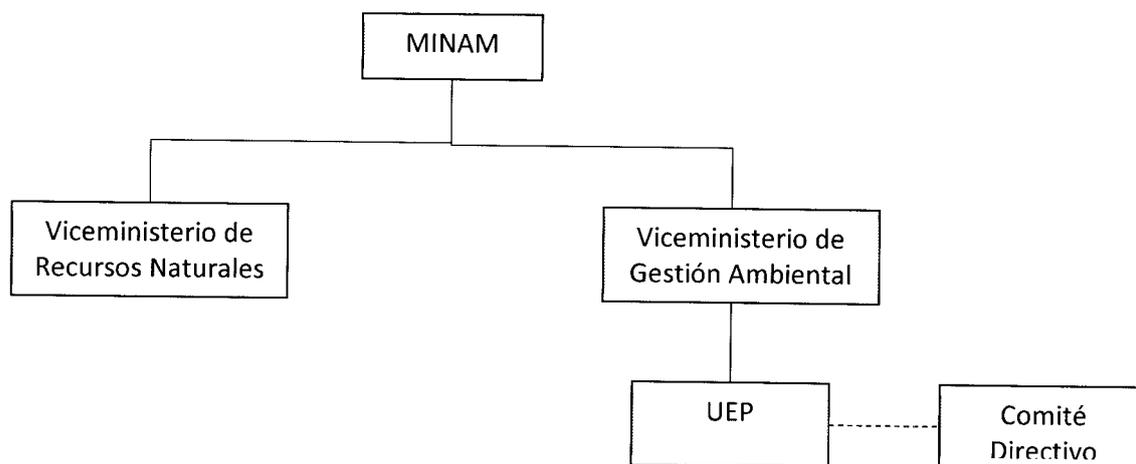
Coordinación Interinstitucional del Programa

La coordinación interinstitucional del Programa se muestra en el siguiente esquema:



Ubicación de la Unidad Ejecutora del Programa en el MINAM

La ubicación de la Unidad Ejecutora del Programa en el Ministerio del Ambiente se muestra el siguiente esquema:



Funciones de los actores relacionados al Programa

1. Comité Directivo del Programa (CDP)

El Comité Directivo es el órgano máximo de gobierno del Programa el cual brindará un liderazgo integral en la ejecución del Programa, y está integrado por los siguientes miembros:

Miembros con voz y voto

- El Vice Ministro de Gestión Ambiental del MINAM, quien lo presidirá;
- Dos (02) Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.
- Dos (02) Representantes de las Municipalidades involucradas donde se ejecutará el Programa, dichos representantes, que pueden ser el Alcalde o Gerente Municipal. Uno (01) en representación de los proyectos viables financiados por el BID y uno (01) en representación de los proyectos viables financiados por el JICA.

Miembros con voz pero sin voto

- El representante de JICA
- El representante del BID
- El Coordinador General de la UEP, quien actuará como Secretario

Son funciones del Comité Directivo:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Aprobar los Planes Operativos Anuales (POA) y verificar su cumplimiento
- Examinar y evaluar el desempeño global de la UEP.
- Emitir opinión sobre la necesidad de cambio del Coordinador General
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría anual.
- Otras que se le encomienden y las que se deriven de su naturaleza.

2. **Ministerio del Ambiente**

El Ministerio del Ambiente, como ente rector responsable de promover la conservación del ambiente y del uso sostenible y racional de los recursos naturales, a través del Viceministerio de Gestión Ambiental cumplirá las siguientes funciones:

- Establecer lineamientos generales para el desarrollo del Programa.
- Realizar las coordinaciones de carácter presupuestal necesarios para el Programa.



- Supervisar el cumplimiento de lo establecido en los contratos de préstamo, convenios de cooperación interinstitucional y contratos de fideicomiso.
- Efectuar el seguimiento del Programa durante la ejecución del mismo.

3. Municipalidades participantes

Cada municipalidad que forma parte del Programa es responsable de la gestión de los residuos sólidos de su localidad para la implementación del proyecto específico del Programa. Debe:

- Constituir y fortalecer una Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (URS) con capacidad técnica y administrativa que coordinará con el MINAM y facilitará la implementación del Proyecto en su respectiva circunscripción y administrará el sistema.
- Designar en coordinación con la UEP al responsable de la URS; y
- Designar en coordinación con la UEP un Coordinador de Enlace, quien en representación de la municipalidad facilita la ejecución del Programa en su localidad.

El Coordinador de Enlace con la instancia competente en la Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad y sus áreas administrativas, según corresponda, tiene entre sus principales funciones:

- Coordinar la ejecución de las inversiones en cada una de las circunscripciones donde se desarrollará el Programa.
- Promover y difundir el accionar del Programa y programar las inversiones en consulta con las Municipalidades involucradas, según corresponda.
- Emitir opinión de los términos de referencia o especificaciones técnicas cuando se le solicite.
- Efectuar la revisión de los productos que son presentados por los proveedores de bienes o servicios contratados por el Programa, así como la entrega de información o insumos a los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente y cuando se le solicite.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de los contratos y los convenios con las Municipalidades involucradas en el marco del Programa.
- Apoyar en la supervisión y presentar informes sobre la ejecución de los diversos componentes del Programa.

4. Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

La UEP es el órgano de gestión del Programa con autonomía administrativa y financiera que tendrá a su cargo las funciones de administración (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y particularmente adquisiciones corporativas, aplicando normas y procedimientos propios del BID y JICA), económicas y financieras, coordinación de aspectos técnicos, así como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación del Programa.

La UEP implementará sus acciones en estrecha coordinación con las municipalidades que forman parte del Programa. Para ello, la UEP suscribirá Convenios de Cooperación Interinstitucional con los Gobiernos Locales, con el objeto de establecer la modalidad bajo la cual se ejecutarán los recursos que se transferirán para financiar el Programa, señalando las obligaciones mutuas relativas a la asistencia técnica, supervisión y seguimiento que deberá realizar el Programa con el fin de garantizar la transparencia en la ejecución y los resultados obtenidos.

La UEP tendrá las siguientes responsabilidades:

- Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los recursos del programa, consolidar toda la información administrativa y técnica, coordinando con las Municipalidades y el Banco de la Nación, para la correcta ejecución de los recursos y lograr los objetivos propuestos, utilizando los instrumentos de gestión del proyecto (Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Adquisiciones (PA), la Planificación Financiera (PF), Plan de Calidad y Plan de Gestión de Riesgos del Programa. Proponer los ajustes y recomendaciones que resulten necesarios para su mejor implementación.



- Preparar y actualizar el plan de ejecución del programa (PEP), plan operativo anual (POA), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) y el plan financiero (PF) del programa, informes, reportes periódicos, Estados financieros, evaluaciones de gestión, realizar el monitoreo y velar por las salvaguardas ambientales y sociales y demás documentos relacionados con el estado de avance físico, financiero, contable, de control patrimonial, etc. requeridos por las fuentes cooperantes y los órganos competentes.
- Realizar los procesos de ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios según el requerimiento del Programa.
- Coordinar y ejecutar las inversiones del Programa, en coordinación con las Municipalidades.
- Establecer adecuados sistemas contables, financieros y de control interno para la administración de los recursos del programa, incluyendo el manejo y la salvaguarda de los documentos del Programa.
- Elaborar y presentar las solicitudes de desembolsos y la justificación del uso de los recursos y los informes requeridos por el Programa, consolidando la información proveniente de las Municipalidades.
- Solicitar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de solicitudes de desembolsos del contrato de préstamo suscrito con el BID, previa a la remisión de las solicitudes de desembolsos al BID.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Matriz de Resultados y el seguimiento según el Progress Monitoring Report PMR acordado con el BID.
- Compilar, registrar y difundir toda la producción intelectual (activos del conocimiento) generada durante la ejecución del Programa.
- Actuar como Secretaria Técnica del Comité Directivo del Programa.
- Presentar al Banco los estados financieros auditados del Programa de acuerdo al contrato de préstamos.

La UEP está conformada por:

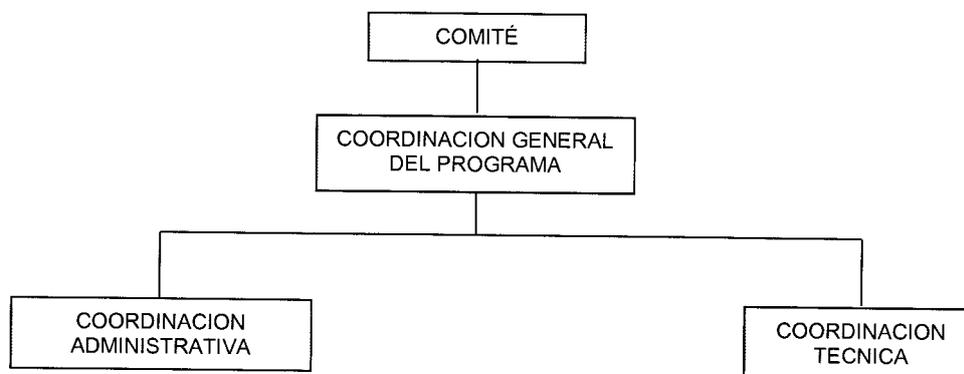
- Coordinación del Programa, compuesta por:
 - Coordinador General de la Unidad Ejecutora.
 - Asistente de Gerencia.
 - Asesor legal
 - Especialista en seguimiento y monitoreo
 - Apoyo Administrativo
- Coordinación Administrativa, compuesta por:
 - Coordinador Administrativo
 - Especialista Contable y Patrimonial
 - Analista Contable
 - Especialista en Tesorería
 - Especialista en Adquisiciones
 - Analista en Adquisiciones
 - Especialista en Presupuesto
- Coordinación Técnica, compuesta por:
 - Coordinador técnico
 - Especialista en Barrido y Recolección.
 - Especialista en Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos e Inorgánicos
 - Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos
 - Especialista en Gestión Municipal
 - Especialista en Comunicaciones.



Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

La Unidad Ejecutora del Programa (UEP) realizará la gestión de las actividades orientadas a reducir los tiempos y procesos administrativos relacionados a la ejecución del Programa. Además, la UEP será la responsable del manejo de los recursos financieros nacionales y los suministrados por el préstamo (JICA-BID), suscribirá Convenios de Gestión con los Gobiernos Locales con el objetivo de establecer la modalidad bajo la cual se ejecutarán los recursos que se transferirán para financiar el Programa. La estructura organizacional de la UEP se indica en el siguiente gráfico:

Ilustración 1: Estructura Organizacional



La Coordinación General del Programa. - dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación del Programa. Es responsable de controlar la ejecución del Programa conforme al Acuerdo del Préstamo y las Condiciones Generales del mismo y las políticas que apliquen, así como de mantener informado periódicamente al Comité Directivo.

La Coordinación Administrativa. - planea, organiza, dirige, coordina y controla las labores administrativas del Programa. Informa periódicamente a la Coordinación General del Programa acerca de las labores de las unidades de Tesorería, Contabilidad, Adquisiciones, Patrimonio y Presupuesto.

La Coordinación Técnica. - planea, organiza, dirige, coordina y controla todas las actividades técnicas realizadas por los especialistas temáticos del Programa. Informa periódicamente al Coordinación General del Programa acerca de las acciones realizadas por los especialistas de acuerdo a su competencia.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Sistemas Operativos

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente utiliza el SIAF como sistema operativo donde se ingresa, procesa y reporta las operaciones que realiza el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" financiado por el BID y JICA. El SIAF se encuentra totalmente integrado a todas las áreas operativas de la Unidad Ejecutora (Contabilidad- Tesorería - Presupuesto - Personal).

El sistema de contabilidad es computarizado a través del sistema SIAF y la Unidad de Contabilidad está a cargo de un contador público colegiado. Se llevan los siguientes libros contables principales: Libro de Inventarios y Balances, libro diario y libro mayor; el flujo de la información es centralizado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En lo específico la evaluación de cada uno de los componentes del sistema de control interno bajo COSO fue como sigue:



AMBIENTE DE CONTROL

Evaluamos la estructura orgánica de la Entidad, el resguardo de los valores éticos, e integridad moral, su filosofía y compromiso con la misión, objetivos y políticas del Programa por parte de los funcionarios y personal a cargo de la conducción del mismo, la normativa interna y legal aplicable, el nivel de competencia del personal profesional ajustado a sus responsabilidades, los métodos de contratación de personal que aseguren que los candidatos posean el nivel de preparación y experiencia que se ajuste a los requisitos necesarios, la estructura organizativa que permita el cumplimiento de la misión y objetivos, debidamente formalizada en un Organigrama, la adecuada asignación de responsabilidades, a la par de establecer las diferentes relaciones jerárquicas y funcionales así como los niveles de aprobación necesarios y los límites de delegación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluamos si se han aplicado los procedimientos necesarios para identificar los riesgos relevantes que enfrenta el Programa, por causas internas o externas, tales como: una estructura organizacional insuficiente cualitativa y cuantitativamente, indefinición de objetivos o falta de claridad en los mismos, carencia de normas, procedimientos y políticas que orienten el accionar del programa, el equipamiento, personal y tecnología aplicada. Riesgos inherentes a la complejidad del programa la variedad de proyectos y la dimensión de los mismos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Se ha evaluado si se han implantado las actividades de control gerencial orientadas a la segregación de tareas y responsabilidades, niveles de coordinación entre áreas, respaldo de sus actividades en documentación suficiente, referente a su Sistema de Control Interno y a los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos, la cual debe posibilitar su seguimiento y control, para la verificación por parte de directivos o fiscalizadores, niveles y procedimientos definidos de autorización, registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos, acceso restringido a los recursos, activos y registros, control del sistema de información, control de la tecnología de información, determinándose que los controles implementados inicialmente en el Programa, vienen siendo objeto de ciertas mejoras.

NORMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La evaluación ha comprendido el relevamiento y flujo de información a fin de establecer si permite a los funcionarios y empleados cumplir sus obligaciones y responsabilidades. Si los datos pertinentes son identificados, captados, registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma adecuados, con la actualización, exactitud y accesibilidad requerida y si se dispone de una corriente fluida y oportuna de información relativa a los acontecimientos internos y externos. Así mismo, si los contenidos están referidos a situaciones externas e internas, a los aspectos financieros y no financieros, y estar condensados de acuerdo con el nivel al que se destinen, y cuando se refiera a desempeños, sean comparados con objetivos y metas prefijadas.

De igual manera si el sistema de información sirve para tomar de decisiones a todos los niveles, evaluar el desempeño del organismo, de sus programas, proyectos, procesos, actividades, operaciones, etc. y para rendir cuenta de la gestión, asimismo si es flexible al cambio. Si se cuenta con adecuados canales de comunicación y si el proceso de comunicación de la información, sirve al programa para la difusión y sustentación de sus valores éticos, así como los de su misión, políticas, objetivos y resultados de su gestión.

A este aspecto se establece que el sistema de información y comunicación viene siendo aplicado en forma razonablemente adecuada.

SUPERVISIÓN

La Unidad Ejecutora del Programa ha implementado mecanismos de control, supervisión y seguimiento de sus actividades a través de su Coordinación General con sus áreas de Coordinación Administrativa y Coordinación Técnica, para el caso específico de la ejecución de proyectos cuenta con una Especialista en Seguimiento y Monitoreo que monitorea las actividades a desarrollarse por los ejecutores de los proyectos a ser financiados con los recursos del Contrato de Préstamo dentro del marco de los Convenios de Cooperación Interinstitucional y Contratos de Fideicomiso suscritos entre las Municipalidades, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente.



VISITA A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Teniendo en consideración que el *Componente 1 Proyectos* del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" a ser financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y su correspondiente Contrapartida de Aporte Local (MINAM - Municipalidades), contempla la ejecución de ocho (08) obras de infraestructura para disposición final de residuos sólidos en las jurisdicciones de las Municipalidades Distritales y/o Provinciales de Bagua, Huamanga, Oxapampa, Pozuzo, Yauyos, Chancay, Andahuaylas y San Juan Bautista, y habiendo tomado conocimiento durante el proceso de la auditoría correspondiente al año 2017, que las obras correspondientes a las jurisdicciones de las Municipalidades de Pozuzo y Oxapampa han sido liquidadas y transferidas físicamente a las mismas, y que las seis (06) restantes se encontraban en proceso de ejecución, se tomó la decisión de evaluar y efectuar a través de nuestros auditores especialistas (Ingeniero Civil e Ingeniero Sanitario) visitas de inspección a las dos obras de relleno sanitario concluidas (obra de relleno sanitario de Pozuzo y obra de relleno sanitario de Oxapampa) y una obra en proceso (Obra de relleno sanitario de Chancay).

Las evaluaciones y visitas de inspección a las obras en mención, tuvo por objeto verificar que la ejecución de la misma ha sido realizada de conformidad con sus términos de referencia y expedientes técnicos, y que sus avances físicos (obras liquidadas y en proceso de ejecución) guarda relación con los desembolsos económicos efectuados por el Organismo Ejecutor del Programa a los contratistas de las obras.

Respecto de estas obras evaluadas y visitadas físicamente, concluimos que estas han sido ejecutadas de conformidad con sus términos de referencia y expedientes técnicos, y que sus avances físicos (obras liquidadas y en ejecución) guardan relación con los desembolsos económicos efectuados a los contratistas de obras.



ASPECTO DE IMPORTANCIA Y MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

ASPECTO DE IMPORTANCIA

1. Actividades pendientes de ejecución en los Componentes del Programa, podrían exceder el plazo establecido para el cierre de actividades.

De la evaluación efectuada a la programación y ejecución de obras de relleno sanitario y plantas de reaprovechamiento; así como a la programación de procesos para la adquisición de herramientas y equipos de protección personal, a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE y Aporte Local (MINAM - Municipalidades), se ha tomado conocimiento a la fecha del presente informe que estas actividades relevantes pendientes de ejecución, podrían demandar tiempo mayor a lo previsto en relación al cierre del Programa establecido para el 13 de julio de 2018, para sus ejecuciones, tales actividades son:

- De las ocho (08) Obras de Relleno Sanitario para las Municipalidades beneficiarias del Programa, cuatro (04) de ellas fueron terminadas y transferidas físicamente a las Municipalidades de Pozuzo, Oxapampa, Huamanga y Bagua, entre los meses de agosto y diciembre de 2017, dos (02) de ellas se encuentran terminadas en proceso de transferencia física a las Municipalidades de Chancay y Bagua, en tanto las dos (02) obras restantes correspondientes a las Municipalidades de Yauyos y San Juan Bautista se encuentran en proceso de ejecución.
- De las siete (07) Plantas de Reaprovechamiento, a la fecha se cuenta con 05 Expedientes Técnicos aprobados correspondientes a las Municipalidades de Oxapampa, Huamanga, Andahuaylas, Yauyos y Bagua, en tanto que los Expedientes correspondientes a las Municipalidades de San Juan Bautista y Chancay se encuentran en proceso de aprobación. Respecto de las Plantas de Reaprovechamiento que cuentan con expediente técnico aprobados, aún no se iniciado el proceso de convocatoria para la contratación de empresas contratistas de obras para la ejecución de las mismas.
- Se encuentra pendiente de iniciar las convocatorias de los procesos de adquisición de Equipos de Protección Personal, y Herramientas (palas, picos, recogedores metálicos, rastrillos para barrido manual, entre otros), para las ocho (08) Municipalidades beneficiarias del Programa.

Es de tener en cuenta que la ejecución de estas actividades es de suma importancia realizarlas previos al cierre del Contrato de Préstamo, en lo realizarlos se estaría incumpliendo con las metas y objetivos establecido en los Componentes del Programa.

Comentarios de la Entidad:

La Coordinación General del Programa, manifiesta que el retraso en la ejecución de las obras de relleno sanitario se debió principalmente a las contingencias climáticas (lluvias torrenciales más allá de lo normal) ocurridas en la zona, por tal motivo se estima que el plazo de construcción de ellas supere el periodo de vigencia del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE (13 de julio de 2018).

Para el caso de las Plantas de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos e Inorgánicos para las Municipalidades beneficiarias del Programa, se está planificando la construcción de las Plantas Pilotos, habiéndose culminado recientemente la formulación de los expedientes técnicos, de las cuales las Municipalidades de Bagua, Huamanga, Oxapampa y Yauyos han aprobado los expedientes técnicos; encontrándose pendiente los expedientes correspondientes a las Municipalidades de Chancay y San Juan Bautista; por lo que se estima que el proceso de convocatoria, otorgamiento de Buena Pro, firma de contratos y el inicio de construcción se darán durante la vigencia actual del Contrato de Préstamo, su culminación de las mismas excederá el plazo de vigencia actual de cierre del Contrato de Préstamo.



Para el caso de la adquisición y entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) - Lote N° 1 - para los proyectos beneficiarios del Programa fue declarada desierta en la primera convocatoria; en función a ello, se adecuaron los Expedientes Técnicos para la siguiente convocatoria a realizarse en mayo 2018 cuya ejecución también excederá el plazo del Contrato de Préstamo.

Cabe señalar que el 24 de abril del presente año se llevó a cabo una reunión de revisión de cartera, con la participación de representantes del MEF, Unidad Ejecutora 003 GICA y BID, en la que se ha propuesto la extensión de la vigencia de Contrato de Préstamo, con el fin de lograr la ejecución de las obras de disposición final y de reaprovechamiento, así como de los bienes y equipos indicados; acordándose evaluar la propuesta, para lo cual se realizará el requerimiento correspondiente a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF a fin de obtener la conformidad del Banco.

Recomendación:

El Coordinador General debe disponer que la Coordinación Administrativa y la Coordinación Técnica del Programa, analizar y evaluar la pertinencia de cumplir la programación de las actividades pendientes de ejecución dentro del plazo fijado para el cierre del mismo; caso contrario disponer se elaboren los informes que justifiquen ante la Dirección General de Inversión Pública y ante la Dirección General de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para obtener la conformidad del BID la extensión de plazo del Contrato de Préstamo y la reasignación de partidas presupuestales en las categorías de inversión., a fin de cumplir con las metas y objetivos de los Componentes del Programa.

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO

1. La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA como Organismo Ejecutor del Programa no ha elaborado el Informe sobre el Estado de las Obras y Equipos Transferidos a las Municipalidades y su Plan Anual de Mantenimiento para el año 2018

De la evaluación efectuada al cumplimiento de las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo BID 2759/OC-PE, se observa que la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA del Ministerio del Ambiente, como Organismo Ejecutor del Programa no ha elaborado el Informe Sobre el Estado de las Obras y Equipos Transferidos a las Municipalidades y su Plan Anual de Mantenimiento para el año 2018, a fin de presentarlos al BID de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 4.02 del mismo.

Lo antes expuesto, incumple el acápite (b) de la Cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID N° 2759/OC-PE, el cual establece que el Organismo Ejecutor del Programa presentara al BID, durante los cinco (5) años siguientes a la terminación de la primera de las obras del Programa que sean transferidas a las municipalidades participantes en el Programa y, dentro del primer trimestre de cada año calendario, un informe sobre el estado de las obras y equipos transferidos, y un plan anual de mantenimiento para ese año.

Es de precisar que hemos verificado, en los meses de agosto y setiembre de 2017, la Unidad Ejecutora 003 GICA con la participación de representantes de las Municipalidades de Pozuzo y Oxapampa (respectivamente), Contratistas de Obras y del Consorcio FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAS, suscribieron Actas de Recepción de Obras de Relleno Sanitario, Equipamiento y Mobiliario; así mismo se verifico que en dichos meses se suscribieron las Actas de Entrega Física y Custodia de las obras, entre la UE 003 GICA con las referidas municipalidades.



Comentario de la entidad:

Efectivamente las obras de Pozuzo y Oxapampa han sido entregadas con actas de recepción en el año 2017; sin embargo, se encuentra pendiente la transferencia patrimonial, para lo cual previamente se deben liquidar las obras. Al respecto las liquidaciones de ambas obras se encuentran con observaciones de la UE 003 las cuales han sido notificadas al contratista.

Por lo antes expuesto en el año 2017 no corresponde presentar un informe de los bienes transferidos y planes de mantenimiento ante el BID, dado que en el año 2016 no se realizó ninguna transferencia física ni patrimonial.

No obstante, lo expuesto; la Unidad Ejecutora 003 GICA quien supervisa las obras y bienes que se entregan a las municipalidades, disponen un mantenimiento adecuado y para ello se ha capacitado al personal de la Unidad de Residuos Sólidos - URS de las municipalidades; y se ha implementado el fideicomiso que asegura los recursos para una adecuada operación y mantenimiento.

Recomendación:

El Coordinador General del Programa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 4.02. Mantenimiento del Contrato de Préstamo BID 2534/OC-PE, respecto de las obras de relleno sanitario transferidas físicamente a las Municipalidades beneficiarias del Programa, deberá disponer se gestione ante estas municipalidades proporcionen información relativa al estado situacional de las obras de relleno sanitario y su plan de mantenimiento para el año 2018, en cumplimiento a sus compromisos de mantener adecuadamente las obras, bienes, equipos de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas, establecidas en los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con el Ministerio del Ambiente.

2. La obra de relleno sanitario correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pozuzo, carece de resguardo de vigilancia, y que la misma no se encuentra operando por falta de personal calificado.

De la visita física efectuada por nuestro auditor especialista Ing. Sanitario a la obra de relleno sanitario correspondiente a la Municipalidad Distrital de Pozuzo, realizada en el mes de febrero del año 2018, se determinó que si bien la obra ha sido ejecutada de acuerdo con lo establecido en su expediente técnico, está no se encontraba operando a pesar de que la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - GICA la había transferido físicamente desde el 16 de agosto de 2017, en esta visita se observó que la obra no contaba con resguardo de vigilancia para evitar posibles sustracción y que la misma no disponía de personal calificado para operarla, y que los funcionarios recientemente contratados por la Municipalidad desconocen de su funcionamiento, manifestando que no cuentan con presupuesto para su funcionamiento operativo de manera continua.

Asimismo, no se pudo constatar que el grupo electrógeno, el equipo de pesado y las electrobombas se encuentran operando, en razón de lo expuesto.

Comentario de la entidad:

En el relleno sanitario de Pozuzo, se han realizado acciones complementarias para su óptima operación, los cuales fueron concluidos en el mes de marzo del 2018, de esta forma se superado lo manifestado por los auditores.

Respecto a la vigilancia: se manifiesta que la municipalidad no ha contemplado al vigilante ya que el flujo de residuos es de una sola vez por día, además de ser considerada la ciudad de Pozuzo con baja incidencia delictiva, ante ello la municipalidad ha implementado como parte de sus actividades la visita diaria al relleno, que a la vez sirve para abrir la puerta y para que ingrese el camión compactador y deposite los residuos.



Respecto a la falta de presupuesto para el funcionamiento operativo, es preciso indicar que se ha implementado el fideicomiso, el cual recibe fondos producto de una detracción directa de los recursos del FOCOMUM de la municipalidad los cuales se depositan en la cuenta de Fideicomiso para financiar los gastos de operación y mantenimiento.

Recomendación:

El Coordinador General deberá disponer a la Coordinación Técnica y a la Coordinación Administrativa, se gestione ante la Municipalidad Distrital de Pozuzo, se opere de manera constante con el personal capacitado la Planta de Relleno Sanitario de su jurisdicción; así mismos se precise a dicha institución su responsabilidad de custodiar la planta y los equipos, así como de su mantenimiento y seguros correspondientes, establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional y en las actas por la transferencia física de las obras y equipos.

3. La obra de relleno sanitario correspondiente a la Municipalidad Provincial de Oxapampa se encuentra inoperativa.

De la visita física efectuada por nuestro auditor especialista Ing. Sanitario a la obra de relleno sanitario correspondiente a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, realizada en el mes de febrero del año 2018, se determinó que si bien la obra ha sido ejecutada de acuerdo con lo establecido en su expediente técnico, está no se encontraba operando debido a la caída de lluvias a las terrazas, habiendo inundado la poza de lixiviados, así como a las inundaciones en la zona de las zanjas de percolación del tanque séptico, para ello se están realizando trabajos complementarios a fin de evitar los hechos observados.

Comentario de la entidad:

Respecto a la poza de lixiviados: La terraza en donde se van a exponer los residuos sólidos ha sido dividida a través de un dique, el cual permitirá controlar el agua de lluvias para que no se inunde la poza de lixiviados, con ello se estaría solucionando el evento ocasionado.

Recomendación:

El Coordinador General deberá disponer a la Coordinación Técnica y a la Coordinación Administrativa, se gestione ante la Municipalidad Distrital de Oxapampa, se opere de manera constante con el personal capacitado la Planta de Relleno Sanitario de su jurisdicción; así mismos se precise a dicha institución su responsabilidad de custodiar la planta y los equipos, así como de su mantenimiento y seguros correspondientes, establecidos en los Convenios de Cooperación Interinstitucional y en las actas por la transferencia física de las obras y equipos.



SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ASPECTOS DE IMPORTANCIA Y MEMORANDO DE CONTROL INTERNO
PROYECTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS DE PUÑO, PURA, ANCASH, TUMBES, APURIMAC, ICA, HUANUCO, PUERTO MALDONADO, SAN MARTIN, JUNIN, LAMBAYEQUE, LORETO, AYACUCHO, AMAZONAS,
LIMA Y PASCO
Nº del Contrato de Préstamo : Nº 2759/OC/PE

| Req Nº | Hallazgos / Observaciones | Recomendaciones | Estado | Fecha Est. | Ejercicio | Firma Auditora | Comentarios por la Recomendación |
|--------|---|---|--------|------------|-----------|-----------------------------|--|
| 1 | La programación inicial de los Procesos de Adquisiciones por modalidad establecidas en el PAC 2016, no logro ser ejecutada en su integridad. | El Coordinador General del Programa con el objeto de dinamizar la ejecución del Programa deberá disponer a la Coordinación Administrativa y a la Coordinación Técnica coordinen oportunamente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones — PAC, gestionando ante las entidades competentes (Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente y ante la Dirección General de Presupuesto Público del MEF) la disponibilidad presupuestal debidamente acreditada y certificada para el financiamiento de la Contrapartida - Aporte Local. | 1 | 30/06/2017 | 2016 | Portal Vega & Asociados S.C | & En este extremo, los requerimientos son incluidos en el PAC, conforme se produzca una programación de las metas institucionales que son propuestas por la Coordinación Técnica, coordinadas previamente con la Coordinación Administrativa, razón por la cual, se realizan las modificaciones de la asignación presupuestal, previo a la inclusión al PAC del procedimiento de selección. |
| 2 | La Unidad Ejecutora del Programa dentro de su estructura orgánica funcional no tiene cubierto los puestos de tres profesionales (Coordinación Administrativa del Programa, Asesor Legal y Especialista en Comunicaciones) en Operativo del Programa, previos a las convocatorias que cuenten con los términos de referencia en el que se contemple los perfiles para el cargo. | El Coordinador General del Programa deberá disponer a la coordinación administrativa evalúe la necesidad y oportunidad de contratar a estos profesionales, a fin de cubrir los puestos de la estructura organizacional establecida en el Manual Operativo del Programa, previos a las convocatorias que cuenten con los términos de referencia en el que se contemple los perfiles para el cargo. | 1 | 30/06/2017 | 2016 | Portal Vega & Asociados S.C | & La Unidad Ejecutora ya cuenta con un Especialista en Comunicaciones (Contrato N° 005-2017-MINAM/VGAG/GICA). El Asesor Legal fue convocado el procedimiento de selección el 03 de julio de 2017. La contratación del Coordinador Administrativo esta prevista su convocatoria el 05 de julio de 2017. |
| 3 | Obra de Relleno Sanitario para las Ciudades de Bagua La Peza, El Parco, Copalim y Aramango - Planta de tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos. a) El Expediente Técnico no cuenta con la firma y sello de los profesionales de la empresa consultora en las especialidades de arquitectura, instalaciones eléctricas y estructuras. b) El cobertor de la poza de lixiviados no se encuentra adecuadamente instalado, toda vez que no permite que el agua de lluvia discurra fácilmente. c) El diseño del sistema de tratamiento de las aguas residuales, domésticas, no es el apropiado, ya que después del biodigestor debe realizarse otro tratamiento como percolación en el terreno, o mediante filtros percoladores u otro sistema para posteriormente ser usados para riego de tallo alto. | a) El expediente técnico de obra concluida debe contar con la firma y sello de todos los profesionales en sus respectivas especialidades de la empresa constructora y supervisor. Asimismo, debe contar con el visto bueno de la Unidad Ejecutora 003 del MINAM, como entidad que aprueba el informe final de obra. b) Realizar el mantenimiento permanente del cobertor de la poza de lixiviados, así como del área circundante a la poza. c) Implementar un cobertor para la poza de cloración del agua que no permita que el agua de lluvia discurra fácilmente. c) El diseño del sistema de tratamiento de las aguas residuales, domésticas, no es el apropiado, ya que después del biodigestor debe realizarse otro tratamiento como percolación en el terreno, o mediante filtros percoladores u otro sistema para posteriormente ser usados para riego de tallo alto. | 1 | 30/06/2017 | 2016 | Portal Vega & Asociados S.C | & a) Mediante Carta N° 467-2017-MINAM/VGAG/GICA, se solicitó al Consultor, Consorcio Fichner-Cydep SAS la remisión del expediente con la firma de todos los especialistas, entre ellos los de arquitectura, instalaciones eléctricas y estructuras. b) En atención a las observaciones realizadas al Contratista durante el proceso de recepción de obra, este realizó la implementación de las recomendaciones y actualizó dicha cobertura ha sido mejorada. c) Con la finalidad de implementar la recomendación, se encuentra en proceso de cotización a fin de contratar el servicio para la colocación del techo para la poza de cloración de agua residual tratada. |



ASPECTO DE IMPORTANCIA

| | | | | | | |
|--|--|----------|-------------------|-------------|--|--|
| <p>A.</p> <p>La LPI N° 001-2014-MINAM-BID para la adquisición de vehículos compactadores convocando con Especificaciones Técnicas de fecha de referencia abril de 2014, la misma que no contempló aspectos sustanciales considerados inicialmente en las presentaciones de fecha febrero de 2014 presentadas por la empresa consultora Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep SAS.</p> | <p>La Coordinación General deberá disponer que la Coordinación Técnica observe que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir preparados por las firmas consultoras cuenten con la debida justificación técnica y normativa correspondiente, en todas las versiones que se presenten como producto entregable. Para el presente caso, se recomienda que las Municipalidades cumplan con el uso de los pesos máximos permitidos para la circulación de los vehículos.</p> | <p>1</p> | <p>30/06/2017</p> | <p>2015</p> | <p>Portal Vega & Asociados S.C</p> | <p>Mediante Memorandum N° 183-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispuso a la Coordinación Técnica, indicando que las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, expusieron por las firmas consultoras, deben contar con la debida justificación técnica y normativa correspondiente, en todas las versiones que presenten como productos entregables.</p> <p>Asimismo, mediante Memorandum N° 073-2016-MINAM-VMGA/GICA/CT, la Coordinación Técnica del Programa, exhorta al especialista encargado de Disposición Final de Residuos Sólidos que verifique las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir preparados por las firmas consultoras cuenten con la debida justificación técnica y normativa correspondiente, en todas las versiones que se presenten como producto entregable.</p> |
| <p>B.</p> <p>Los camiones compactadores de residuos sólidos adquiridos por la Unidad Ejecutora del Programa a DIVEIMPORT S.A, entregados a la Municipalidad Provincial de Huamanga, no se ajustan técnicamente a lo ofertado por el proveedor, por lo cual a la fecha no se ha suscrito el acta de conformidad requerida habiéndose recibido los bienes solo en calidad de custodia.</p> | <p>En base al análisis efectuado consideramos que la Coordinación General deberá disponer a la Coordinación Técnica del Programa a la URS de las Municipalidades para que durante la operación de los vehículos se cumpla con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos; para lo cual deberá comunicarse el procedimiento de control del pasaje de los vehículos al ingreso y salida de los rellenos sanitarios, considerando que es responsabilidad de las Municipalidades no exceder, durante la operación de los vehículos, la capacidad de carga máxima permitida normativamente.</p> | <p>1</p> | <p>30/06/2017</p> | <p>2015</p> | <p>Portal Vega & Asociados S.C</p> | <p>Con Memorandum N° 188-2016-MINAM/VMGA/GICA de fecha 08 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa, dispuso a la Coordinación Técnica que instruya a las URS de las Municipalidades para que durante la operación de los vehículos se cumpla con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, Reglamento Nacional de Vehículos; para lo cual deberá comunicarse el procedimiento de control de pesajes de los vehículos al ingreso y salida de los rellenos sanitarios considerando que es responsabilidad de las Municipalidades no exceder, durante la operación de los vehículos la capacidad de carga máxima permitida normativamente.</p> <p>Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 013-2016-MINAM/VMGA/GICA, se recomendó a las ocho municipalidades beneficiarias del Programa con financiamiento del Contrato de Prestamo BID 2759/OC-PE, que los vehículos compactadores deben circular cumpliendo y respetando los pesos y medidas establecidas en el Reglamento Nacional de Vehículos - Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.</p> |
| <p>C.</p> <p>A fin de convocar a Licitación Pública Internacional para la ejecución de obras de infraestructura de residuos sólidos, la Coordinación Técnica del Programa procedió a ajustar las partidas presupuestales de los Expedientes Técnicos proporcionados por la empresa consultora Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep S.A.S como parte de la Entregable N° 03 a los valores referenciales de inversión pública registrados en el SNIP del MEF.</p> | <p>El Coordinador General deberá disponer que para futuras convocatorias de ejecución de obras la Coordinación Técnica, la responsable de la supervisión y revisión de documentación requerida por la Dirección General de Inversión Pública - DGIP, impulse la realización oportuna de registros en fase de inversión previa a la ejecución de la etapa del proyecto según corresponda, precisando que todo cambio sustancial que se pretenda efectuar a las partidas presupuestales de los expedientes técnicos de obras de infraestructura (relleno sanitario y plantas de reprovechamiento) presentados por la empresa consultora Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep S.A.S respecto de los valores referenciales presupuestados en los perfiles de los Proyectos de Inversión Pública registrados en el SNIP del Ministerio de Economía y Finanzas, estas deben seguir una debida actualización y registro.</p> | <p>1</p> | <p>30/06/2017</p> | <p>2015</p> | <p>Portal Vega & Asociados S.C</p> | <p>Con Memorandum N° 189-2016-MINAM/VMGA/GICA de fecha 08 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa dispuso a la Coordinación Técnica que para las futuras convocatorias de ejecución de obras, impulse la realización oportuna de registros en fase de inversión previa a la ejecución de la etapa del proyecto según corresponda, precisando que todo cambio sustancial que se pretenda efectuar a las partidas presupuestales de los expedientes técnicos de obra de infraestructura (relleno sanitario y plantas de reprovechamiento) presentados por la empresa consultora Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep SAS respecto de los valores referenciales presupuestados en los perfiles de los Proyectos de inversión pública registrados en el SNIP del Ministerio de Economía y Finanzas, estas deben seguir una debida actualización y registro.</p> <p>Asimismo, mediante Memorandum N° 074 y 075-2016-MINAM/VMGA/GICA/CT la Coordinación Técnica del Programa exhortó a sus especialistas técnicos que en futuras convocatorias de ejecución de obras deberán de revisar la documentación requerida por la Dirección General de Inversión Pública del MEF.</p> |
| <p>D.</p> <p>La ejecución presupuestal al cierre del ejercicio 2015 alcanzó el 28.43 % del presupuesto programado en el Plan Operativo Anual actualizado para el referido año.</p> | <p>El Coordinador General a fin de viabilizar la ejecución del Programa deberá en coordinación con su área técnica y su área administrativa efectuar los ajustes y/o reprogramación de actividades de los componentes del Programa, los cuales permitan lograr óptimamente los objetivos planteados dentro en el tiempo que quede para su ejecución, en este sentido es necesario que la Unidad Ejecutora del Programa establezca una eficiente articulación interinstitucional y intergubernamental con las entidades participantes que intervienen en la implementación de los Proyectos (Gobiernos Regionales y/o Locales, MINAM, MEF, DIGESA, SUNARP, SNBN, entre otros).</p> | <p>1</p> | <p>30/06/2017</p> | <p>2015</p> | <p>Portal Vega & Asociados S.C</p> | <p>La ejecución del presupuesto total del Programa al cierre del ejercicio 2016, ha alcanzado al 64.15%, en razón de que en el referido año se han efectuado pagos por obligaciones que se encuentran devengadas en el año 2015, relacionados con la compra de los camiones compactadores, equipos, entre otros. Así mismo se efectuaron pagos por adelanto de obras y adelanto de materiales relacionada con la construcción de rellenos sanitarios en cinco municipalidades beneficiarias del Programa.</p> |



| | | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|-----|------------|------|---------------------------|--|
| 1 | Incumplimiento contractual de las Municipalidades respecto de los aportes que técnica y área administrativa, deberán gestionar ante las Operaciones, Mantenimiento y Reinversión de las autoridades competentes (Municipalidades, MEF, MINAM y Banco sus Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. | El Coordinador General del Programa en coordinación con su área técnica y área administrativa, teniendo en consideración la importancia de que las municipalidades participantes del Programa cuenten con sus respectivas Unidad de Gestión de Residuos Sólidos debidamente constituidas y fortalecidas con documentos de gestión administrativa, técnica y financiera, a fin de cumplir con los objetivos del Programa y en cumplimiento de los Convenios de Cooperación Interinstitucional y Contratos de Fideicomisos, deberán gestionar ante las autoridades competentes (MINAM, Municipalidades, MEF, MINSA, DIGESA, Banco de la Nación, entre otros) el establecimiento de mecanismos consensuados que garanticen la adopción de acuerdos, la aprobación y aplicación de los documentos en mención, a fin de lograr los objetivos del Programa. | EPI | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega Asociados S.C | 8 Con Memorandum N° 191-2016-MINAM/MG/GICA de fecha 08 de junio de 2016, el Coordinador General del Programa gestiona ante las autoridades competentes (Municipalidades, MEF, MINAM y Banco de la Nación, entre otros) mecanismos que garanticen el cumplimiento de los aportes que deben hacer las municipalidades participantes del programa en cumplimiento de los contratos de Fideicomisos suscritos a fin de garantizar y asegurar los fondos para el oportuno financiamiento de la operación, mantenimiento y renovación de sus proyectos de residuos sólidos a implementarse en zonas prioritizadas que se deberán realizar en los próximos 10 años. Asimismo, mediante Acta de Reunión de Coordinación para la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Sociedad Auditora, la Coordinación Técnica y Administrativa, acuerdo que por intermedio de los especialistas temáticos, efectúan el seguimiento oportuno a los componentes de los proyectos de inversión pública del Programa con el objeto de mejorar los objetivos planteados por el Programa. |
| 2 | La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos constituidas en las municipalidades participantes del Programa, a la fecha se encuentran en proceso de adopción de acuerdos y aprobación de documentos de gestión administrativa, técnica y financiera | El Coordinador General del Programa en coordinación con su área técnica y área administrativa, teniendo en consideración la importancia de que las municipalidades participantes del Programa cuenten con sus respectivas Unidad de Gestión de Residuos Sólidos debidamente constituidas y fortalecidas con documentos de gestión administrativa, técnica y financiera, a fin de cumplir con los objetivos del Programa y en cumplimiento de los Convenios de Cooperación Interinstitucional y Contratos de Fideicomisos, deberán gestionar ante las autoridades competentes (MINAM, Municipalidades, MEF, MINSA, DIGESA, Banco de la Nación, entre otros) el establecimiento de mecanismos consensuados que garanticen la adopción de acuerdos, la aprobación y aplicación de los documentos en mención, a fin de lograr los objetivos del Programa. | EPI | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega Asociados S.C | 8 La Unidad Ejecutora ha afianzado el acompañamiento a las municipalidades a efecto de que puedan adoptar sus acuerdos de aprobación de sus documentos de gestión y designación de sus responsables en los respectivos puestos así como el uso de las herramientas informáticas control y supervisión. Las Municipalidades de Huamanga, Chancay, Bagua, Yauyos y Oxapampa están constituidas y fortalecidas y cuentan con la aprobación de sus documentos de gestión y para el caso de las Municipalidades de Pozuzo, San Juan Bautista y Andahuaylas se encuentra pendiente el acuerdo del Consejo que reglamenta el funcionamiento de la URS. Considerando que el fortalecimiento es permanente en este proceso de implementación se ha suscrito con las ocho municipalidades acias compromiso para enviar reportes que acrediten el uso de las herramientas de costos y de control y supervisión, a efectos de efectuar de procesos de retroalimentación. Es necesario precisar que la entidad competente para aprobar los documentos de gestión de las Unidades de Gestión de Residuos Sólidos son las municipalidades (Ley orgánica de las municipalidades), no siendo competencia MINAM, MEF, MINSA, DIGESA. Documento sustentado con Carta N°285-2015-MINAM/MG/GICA, en el cual se adjunta el Informe N° 026-2015-MINAM/GICA/CT, del Coordinador Técnico y el Informe N° 024-2015-MAPH/GICA, del especialista para Gestión Municipal. Asimismo mediante Acta de Reunión de Coordinación para la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Sociedad Auditora, la Coordinación Técnica y Administrativa, acuerdo que por intermedio de los especialistas temáticos establecer una eficiente articulación interinstitucional e intergubernamental con las entidades participantes que intervienen en la implementación de los proyectos de inversión. |
| MEMORANDO DE CONTROL INTERNO | | | | | | | |
| 1 | La ejecución de Plan Anual de Contrataciones y sus correspondientes modificaciones por el año 2015, al mes de setiembre de referido año no viene logrando las metas esperadas | El Coordinador General del Programa a fin de viabilizar la ejecución del Programa deberá en coordinación de su área técnica y área administrativa efectuar los ajustes y/o reprogramaciones de actividades de los componentes del Programa a fin de que sus objetivos se cumplan en un tiempo óptimo, en ese sentido es necesario que la Unidad Ejecutora establezca una eficiente articulación interinstitucional e intergubernamental con las entidades participantes que intervienen en la implementación de los Proyectos (Gobierno Regionales y/o Locales, MINAM, MEF, DIGESA, SUNARP, SNBN, entre otros). | I | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega Asociados S.C | 8 La implementación a la recomendación de este Aspecto de Importancia (dispuesta como una alerta temprana), se deja sin efecto, en razón a que su situación actual ha sido actualizada con la información referente a la ejecución del PAC del año 2016. |



| | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------|------|-----------------------------|---|
| 2 | <p>La empresa consultora Consorcio Fichtner para la fecha tiene administrativa debera de gestionar ante las entidades vendidas y pendientes de presentación competentes (DIGESA, MEF, MINAM, MINSU, entre otros) a fin de producir relacionados con su entregable 3.4 y obtener oportunamente los Estudios de Impacto Ambiental -IEA, la 7, tal como lo establece el Cronograma de Opinión Técnica Favorables, entre otros, a fin de que la empresa Consultora de la Adenda 3 del contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA, exponiendo permitan obtener los DDL que permitan convocar las LPI para la causales no atribuibles a las partes. Además no ejecución de las obras así mismo deberá disponer al área se a reprogramado la entrega de dichos pendientes mediante adenda.</p> | <p>El Coordinador General en coordinación con área técnica y área administrativa debera de gestionar ante las entidades competentes (DIGESA, MEF, MINAM, MINSU, entre otros) a fin de obtener oportunamente los Estudios de Impacto Ambiental -IEA, la Opinión Técnica Favorables, entre otros, a fin de que la empresa consultora cumplan con la presentación de los entregables que permitan obtener los DDL que permitan convocar las LPI para la ejecución de las obras así mismo deberá disponer al área correspondiente la suscripción de la adenda contractual a fin de reprogramar la presentación de dichos entregables pendientes.</p> | 1 | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega & Asociados S.C | <p>Mediante Memorandum N° 200-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispone a la Coordinación Técnica del Programa gestionar ante las entidades competentes (DIGESA, MEF, MINAM, MINSU, entre otros) a fin de obtener oportunamente los Estudios de Impacto Ambiental -IEA, la Opinión Técnica Favorables, entre otros, a fin de que la empresa consultora cumplan con la presentación de los entregables que permitan obtener los DDL que permitan convocar las LPI para la ejecución de las obras así mismo deberá disponer al área correspondiente la suscripción de la adenda contractual a fin de reprogramar la presentación de dichos entregables pendientes.</p> <p>A la fecha el contrato suscrito con a Consorcio Fichtner GmbH & Co. KG - Cydep S.A.S. se encuentra adelantando, con sus respectivas cartas fianzas por fiel cumplimiento y adelantos, los entregables vienen siendo recepcionados de manera parcial.</p> <p>Asimismo, mediante Acta de Reunión de Coordinación para la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Sociedad Auditora, la Coordinación Técnica y Administrativa, acordó que por intermedio de los especialistas temáticos y/o consultor contratado para este fin, informará mensualmente sobre las acciones que está realizando para agilizar dicha aprobación con el propósito de agendar una reunión y/o notificar sobre las acciones a realizarse a las entidades involucradas.</p> |
| 3 | <p>Falta de objetividad para obtener cotizaciones de precios para la determinación de los valores referenciales de los Camiones Compactadores (Chasis y Caja Compactadora) de 15 m3 y 8 estos sean revisados cuidadosamente a fin de determinar que estos m3, toda vez que estos fueron obtenidos de manera directa de conversaciones sostenidas con proveedores.</p> | <p>La Coordinación General del Programa deberá disponer al Coordinador Técnico, que a efectos de dar las conformidades a los entregables presentados por la empresa consultora de servicios, reformulación o rechazo</p> | 1 | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega & Asociados S.C | <p>Mediante Memorandum N° 201-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispone a la Coordinación Técnica del Programa, que a efectos de dar las conformidades a los entregables presentados por la empresa consultora de servicios, estos sean revisados cuidadosamente a fin de determinar que estos se han realizado de manera objetiva, de no ser así pedir su reformulación o rechazo.</p> <p>Asimismo, mediante Memorandum N° 078 y 079-2016-MINAM/VMGA/GICA de la Coordinación Técnica del Programa, dispone la revisión exhaustiva previo a emitir conformidades de los entregables presentados por las empresas consultoras y de ser el caso solicitar la reformulación.</p> <p>Por otro lado, el programa no tiene programado realizar convocatorias para la contratación de consultoras con el objeto de que se determinen valores referenciales, a ser financiados con recursos del BID, en tal sentido la recomendación tendrá efecto para cuando se gestione una nueva fase del programa o se gestione la contratación de consultores que tengan el mismo objeto.</p> |
| 4 | <p>No se evidencia mediante informes y la documentación, que el desarrollo de la consultoría para la elaboración del expediente técnico, evaluación de especificaciones técnicas, evaluación de impacto ambiental y supervisión de servicios de gestión integral de residuos sólidos municipales, han sido o vienen siendo desatendidas por el personal (clave y no clave) propuesto por la empresa consultora Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep S.A.S.</p> | <p>La Coordinación General del Programa deberá disponer a la Coordinación Técnica que dada la importancia del Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2013-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA, suscrita con Consorcio Fichtner GmbH & Co. KG - Cydep S.A.S. para la elaboración de expedientes técnicos, especificaciones técnicas, evaluación de impacto ambiental y supervisión de servicios de gestión integral de residuos sólidos municipales, se verifique y documente efectivamente los 33 consultores (personal clave y no clave) propuesto en el Apéndice C y Anexo 4 del contrato de consultoría, han participado y/o vienen participando efectivamente de la ejecución, revisión, verificación y aprobación de los entregables presentados y por presentar por la empresa consultora. Así mismo, de determinarse cambios de personal clave no justificados se proceda a aplicarse las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido contractualmente.</p> | 1 | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega & Asociados S.C | <p>Mediante Memorandum N° 202-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispone a la Coordinación Técnica, refuerce las acciones de supervisión a la participación efectiva de los consultores (personal clave y no clave) propuesto en el Apéndice C y anexo 4 del contrato de consultoría, respecto a la ejecución, revisión, verificación y aprobación de los entregables presentados por la empresa consultora.</p> <p>Asimismo, mediante Memorandum N° 080 y 081-2016-MINAM/VMGA/GICA de la Coordinación Técnica del Programa, dispone a sus especialistas temáticos realizar la supervisión efectiva de los consultores (personal clave y no clave) propuesto en el Apéndice C y Anexo 4 del contrato de consultoría.</p> |



| | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------|------|-----------------------------|---|
| 5 | Las entregas físicas de los equipos efectuadas por la Unidad Ejecutora a algunas municipalidades participantes del Programa se encuentran expuestas a riesgos de deterioro por falta de espacios adecuados para su almacenamiento, los mismos que a la fecha no cuenta con cobertura de seguro por todo tipo de riesgos. | Dada la importancia de una adecuada conservación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos transferidos a las municipalidades participantes del Programa a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa, el Coordinador General del Programa deberá disponer a la Coordinación Administrativa gestione ante las respectivas municipalidades, a fin de los equipos transferidos en cumplimiento de los Convenios de Cooperación Int institucional sean custodiados y/o almacenados en lugares óptimos de acuerdo a lo indicado, así mismo se deberá comprometer a las municipalidades que por los equipos transferidos se disponga de una partida presupuestal que les permitan contratar y cobertura pólizas de seguro contra todo riesgo. | 1 | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega & Asociados S.C | Mediante Memorandum N° 203-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispone a la Coordinación Administrativa gestione ante las respectivas municipalidades, a fin de los equipos transferidos en cumplimiento de los Convenios de Cooperación Int institucional sean custodiados y/o almacenados en lugares óptimos de acuerdo a lo indicado, así mismo se deberá comprometer a las municipalidades que por los equipos transferidos se disponga de una partida presupuestal que les permitan contratar y cobertura pólizas de seguro contra todo riesgo. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N°014-2016-MINAM/VMGA/GICA, se solicita a las municipalidades tomar las acciones correspondientes a: i) Proteger y cuidar los bienes; ii) Tener los controles del movimiento de los bienes y sumistros (Ardex) y iii) Contratación de una cobertura de seguros para los vehículos y maquinarias. |
| 6 | Los procedimientos para la transferencia de bienes y equipos adquiridos por la Unidad Ejecutora a las Municipalidades Intervinientes en el Programa, no hace mención a la participación que tiene la Coordinación Técnica del Programa en cuanto a su responsabilidad de emitir los Informes de Conformidad de Aceptación de dichos bienes y equipos. | El Coordinador General del programa deberá disponer la revisión de dichos procedimientos a fin de incluir la participación de la Coordinación Técnica en el proceso de transferencias de los bienes y equipos adquiridos por la Unidad Ejecutora para las Municipalidades participantes del Programa. | 1 | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega & Asociados S.C | Mediante Memorandum N° 204-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispone a la Coordinación Administrativa que para efectos de implementación de revisar el procedimiento a fin de incluir la participación de la Coordinación Técnica en el proceso de transferencia de los bienes y equipos adquiridos por la Unidad Ejecutora para las Municipalidades participantes del Programa. Asimismo, mediante Informe N° 019-2016-MINAM/VMGA/GICA, la Coordinación Administrativa presentó propuesta de modificación de los Lineamientos de transferencia de los bienes y equipos adquiridos por la UE 003 GICA a favor de las municipalidades participantes del Programa. Y con Informe N° 011-2016-MINAM/VMGA/GICA/L, remite sus observaciones sobre la propuesta de lineamientos para la transferencia de bienes que a la fecha se encuentra para la incorporación de los aportes efectuados por legal. |
| 7 | Las pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos Pensiones y Salud presentado por el Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep a la Unidad Ejecutora del Programa en cumplimiento del numeral 3.4 del Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2013-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA no cubre en su totalidad la exigencias indicadas en dicho numeral. | El Coordinador General del programa deberá disponer a la Coordinación Técnica y la Coordinación Administrativa gestionen ante la empresa consultora a fin de evitar contingencias cumplan con contratar para su personal consultor las pólizas de seguros de Co.KG - Cydep a la Unidad Ejecutora del Programa en cumplimiento del numeral 3.4 del acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4 de las Condiciones Especiales del Contrato - CEC; así mismo se deberá solicitar a la Coordinación Administrativa gestione ante las respectivas municipalidades, a fin de los equipos transferidos en cumplimiento de los Convenios de Cooperación Int institucional sean custodiados y/o almacenados en lugares óptimos de acuerdo a lo indicado, así mismo se deberá comprometer a las municipalidades que por los equipos transferidos se disponga de una partida presupuestal que les permitan contratar y cobertura pólizas de seguro contra todo riesgo. | 1 | 30/06/2017 | 2015 | Portal Vega & Asociados S.C | Mediante Memorandum N° 198-2016-MINAM/VMGA/GICA, el Coordinador General del Programa dispone a la Coordinación Técnica y Administrativa se gestione ante la empresa consultora a fin de evitar contingencias cumplan con contratar para su personal consultor las pólizas de seguros de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4 de las Condiciones Especiales del Contrato - CEC; así mismo se deberá solicitar evidencias de que las pólizas han sido contratadas y/o renovadas oportunamente. Asimismo, mediante Carta N° 160-2016-MINAM/VMGA/GICA, se solicitó al Consorcio Fichtner GmbH & Co.KG - Cydep; cumpla con las condiciones contractuales indicadas en la cláusula 3.4 de las Condiciones Especiales del Contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINAM-FIRMA. Es preciso indicar que en base al requerimiento efectuado el Consorcio Fichtner, con Carta N° 533-2016 - Remite sus pólizas de seguros. |

Esta información forma parte del Informe de auditoría de los estados financieros y otros informes del Programa.

| CLASIFICACION DEL ESTADO | | 2016 | 2015 |
|--------------------------|----------------------------|------|------|
| Implantadas | En proceso de implantación | 3 | 11 |
| | No implantada | 0 | 2 |
| | Total | 3 | 13 |

